



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de mayo de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 127-2021-MDPN-SGSC de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 163-2021-MDPN-SAJ/GHA, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1817-2021/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 13 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme al artículo 1° e inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; asimismo, el numeral 8) del artículo 9° refiere que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de Gobierno en materia de seguridad ciudadana está regulado por la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Legislativo N° 1454, señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en los artículos 26° y 47° lo siguiente:

1. Artículo 26°.- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;
2. Artículo 47°.- Las Secretarías Técnicas de los comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;



Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2056-2019-IN, se aprueba la DIRECTIVA N° 021-2019-IN-DGSC denominada "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", estableciendo en su numeral 7.5.1, 7.5 del acápite VII estableciendo lo siguiente: "El Presidente del CODISEC remite el Acta de Validación y la propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC Chíncha hasta la primera semana de agosto para su revisión y evaluación";



Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, mediante Oficio N° 045-2021/AL/MDPN de fecha 09.04.2021, el Presidente del CODISEC de Pueblo Nuevo remite al COPROSEC CHINCHA el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", para su revisión y evaluación;

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC, el Presidente del COPROSEC CHINCHA mediante Oficio N° 016-2021-P-CORPOSEC-CHINCHA, informa al Presidente del CODISEC de Pueblo Nuevo, que con Informe N° 030-2021-ST-COPROSEC-CHINCHA el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", ha sido DECLARADO "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", recomendando se proceda con la aprobación del mismo mediante Ordenanza por parte del Concejo Municipal;

Que, el numeral 7.6.2 del 7.6 acápite VII. Disposiciones Específicas de la DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC, establece: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) MEDIANTE ORDENANZA, INCORPORANDO EL PADSC AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL";

Que, con Informe N° 127-2021-MDPN-SGSC de fecha 27 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que el CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, aprobó por UNANIMIDAD "EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021"; asimismo, ha sido declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por parte del COPROSEC CHINCHA, en razón a ello y con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente, solicita su aprobación mediante Ordenanza por parte del Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe Legal N° 163-2021-MDPN-SAJ/GHA de fecha 03 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar PROCEDENTE la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, para la aprobación del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021", debiéndose remitir la propuesta al pleno del concejo municipal para su debate y deliberación, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de traslado a comisiones y de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 13 de mayo de 2021 aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas competentes, de acuerdo al ámbito de sus funciones el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza Municipal en el diario de circulación de la Localidad y su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente norma municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: www.munipnuevochincha.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2021



MINISTERIO
PÚBLICO



JUNTAS
VECINALES



PARROQUIA
CRISTO REY



ASOCIACIÓN DE AA. HH.
UPIS Y PUEBLO JÓVENES



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio
de Salud

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA - ICA



CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 699 - TELÉFONO N° 056-260800

codisec@municipnuevochincha.gob.pe - sciudadana@municipnuevochincha.gob.pe

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

CAPÍTULO II GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO GENERAL

CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Resumen General del Problema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- a) Enfoque Transversal de Salud Pública
- b) Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómeno
- c) Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional
- d) Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1) Información Sociodemográfica
- 2) Indicadores de la Seguridad Ciudadana en la Región:
 - 2.1 Indicadores de Seguridad Ciudadana
 - 2.2 Victimización
 - 2.3 Victimización con Arma de Fuego
 - 2.4 Percepción de Inseguridad
 - 2.5 Denuncias de Delitos
 - 2.6 Población Penitenciaria
 - 2.7 Delitos de mayor incidencia en el Distrito
 - 2.8 Barrio Seguro
 - 2.9 Centro de Emergencia Mujer

- 3) Futuro deseado 2023

CAPÍTULO IV MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DISTRITAL COMPONENTES

- A. Prevención del Delito
- B. Fiscalización Administrativa
- C. Sistema de Justicia Penal





D. Atención a Víctimas

1) Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos

2) Actividades Operativas

- ✓ Programación de Objetivos y Acciones Estratégicas (Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana)

CAPÍTULO V

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

- ✓ Mapa de Riesgos
- ✓ Mapa de Delitos

CAPÍTULO VI

RECURSOS

6.1 Municipalidad

- ✓ Representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
- ✓ Servicio de Policía Municipal
- ✓ Servicio de Serenazgo

6.2 Centro de Emergencia Mujer

6.3 Policía Nacional del Perú

6.4. Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha

6.5 Poder Judicial

6.6 Ministerio Público

6.7 Sector Educación

6.8 Sector Salud

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO

- Matriz de Asignación de Presupuesto de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

CAPÍTULO VIII

VISADO



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

NOMBRES	DEPENDENCIA	TELÉFONO
BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO	ALCALDESA	(056) - 265459 - (056) - 262301 Anexo 548
Alférez JOSEPH CHECA AGUIRRE	COMISARIO DE PUEBLO NUEVO	(056) - 266481
Dra. MARÍA IBÁÑEZ FUENTES	MINISTERIO PÚBLICO	955636466
Sr. CARLOS ALFREDO GARAYAR SUÁREZ	AA. HH. Y UPIS	956672886
Mag. MARITÉ NIEVES QUISPE CAMACHO	UGEL CHINCHA	(056) - 263139
Dra. LUZ MARÍA PAREDES QUIRÓZ	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO	(056) - 268427 (056) - 267435
Sra. ELODIA PAULINA SÁNCHEZ RAMÍREZ	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	987569795
Lic. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES	CENTRO EMERGENCIA MUJER	(056) - 267741 994840432
Padre: JUSTO NEGREIROS MATTA	PARROQUIA CRISTO REY	(056) - 261236 (056) - 265507
Dr. JESÚS SOTELO SOLARI	JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA	(056) - 262376
Sr. CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ SALVATIERRA	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	956989188
Sra. PAMELA PÉREZ DONGO	ARTICULADOR ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO	981184728
Sr. JAVIER PARIONA QUINCHO	UNIDAD DE DEFENSA CIVIL	943582392
Sr. EMILIO DIBÓS MATEO	COMPAÑÍA DE BOMBEROS - CHINCHA	981312351
Cmdte. PNP GERARDO ADVÍNCULA ARTEAGA	POLICLÍNICO DE LA SANIDAD POLICIAL	

SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC: CÉSAR GUSTAVO ACOSTA OLIVARI
CELULAR N° 968704059





PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, del cual me siento honrada en presidir, hace conocer a la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, que la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas que afecta a la ciudadanía, en el Perú los índices delictivos se vienen elevando de forma alarmante, es por ello que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, elaborado en forma participativa y concertada con todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, involucrando los sectores de educación, salud, iglesia,

justicia, gobierno local, fuerzas policiales y con la participación de las autoridades políticas y sociales de base de nuestro Distrito.

En el presente año y debido a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, no se han podido realizar algunas actividades programadas, sin embargo, eso no es impedimento para que el comité pueda programar de manera acertada las actividades a desarrollar en el 2021 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, dentro del contexto de la “nueva normalidad” que nos toca vivir como sociedad.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del 2021, es una herramienta de apoyo en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y facilitará la gestión del CODISEC, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad será partícipe de las acciones que se tomarán en bien de la comunidad, se propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de nuestro distrito.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local. Esta situación adversa obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de



socializaciones muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación; el Plan considera de vital importancia la participación proactiva de la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo y de las instituciones que conforman el CODISEC en la identificación de los problemas y causas que la generan, para que sean atendidas a la brevedad posible dentro de las competencias de cada una de las instituciones que las representan.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, son el resultado del análisis del diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, mediante la consulta ciudadana y encuesta de percepción a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana; con todo este análisis se han identificado las causas que generan el problema de inseguridad y desconfianza en el distrito de Pueblo Nuevo, los efectos de estos problemas se intervendrán con acciones que atacarán las causas de estos problemas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 inciso d) de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha elaborado El presente plan en base a datos objetivos que permitan a sus integrantes efectuar un análisis objetivo de la información y realizar una acertada formulación del diagnóstico de la inseguridad ciudadana en nuestro distrito.

Asimismo, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; de igual forma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Bertha Rosalyn Peña Ormeño

Presidenta del CODISEC

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

➤ LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS:

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- ✓ Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad.
- ✓ Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias.
- ✓ Depuración de los malos elementos de la seguridad pública y justicia.
- ✓ Profesionalización y capacitación de la Policía.
- ✓ Control interno y externo del desempeño policial.

➤ REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo 3.- Definiciones

✓ Seguridad Ciudadana:

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:

Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarias en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

✓ Juntas Vecinales Comunales:



Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del alcalde, los regidores o los vecinos.

➤ **ARTÍCULO 9.- ENTE RECTOR**

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

➤ **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – 2023**

Este Plan está compuesto de 7 capítulos. El primer capítulo presenta el diagnóstico de la seguridad ciudadana entre 2013 y 2018, el cual analiza el comportamiento de los principales delitos que generan inseguridad ciudadana, entre otros, los homicidios, la violencia contra la mujer, niños, niñas, adolescentes y otras personas vulnerables, los delitos patrimoniales en espacios públicos y los delitos cometidos por las bandas criminales; se incluye a los accidentes de tránsito que en nuestro país causan más muertes que los homicidios. El segundo capítulo presenta la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, el cual reflexiona acerca de los logros obtenidos durante la vigencia del referido Plan e identifica aprendizajes y oportunidades de mejora de cara al nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. El tercer capítulo expone el marco conceptual y estratégico que soporta su contenido de manera técnica y transversal, especialmente a través del enfoque transversal de fenómenos diferenciados y el enfoque territorial descentralizado. El cuarto capítulo expone los objetivos estratégicos, indicadores, componentes y ejes del presente Plan.

El quinto capítulo de este Plan detalla los territorios de intervención prioritaria identificados con base al análisis de múltiples variables técnicas y que materializa el enfoque territorial descentralizado que orienta este Plan. El sexto capítulo incluye la estrategia de seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, la cual es crucial para su adecuado proceso de implementación. El séptimo capítulo detalla las actividades, metas



unidades de medida y responsables de la implementación y del monitoreo de cada objetivo estratégico.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2021. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto.

➤ **DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC**

"Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana"

Garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023: enfoque transversal de salud pública, enfoque transversal de focalización, enfoque de Localización de fenómenos, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto. Seguimiento y evaluación.

➤ **PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - CORESEC ICA**

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la región Ica y aprobado por el CORESEC ICA.

➤ **PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - COPROSEC CHINCHA**

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la Provincia de Chincha y aprobado por el COPROSEC CHINCHA.



CAPÍTULO II

GENERALIDADES

- Contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido, capaz de contrarrestar la inseguridad ciudadana.
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano, donde el ciudadano de a pie pueda transitar libremente y sin temor a ser víctima de algún suceso delictivo.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

A. VISIÓN:



Hacer de nuestro distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida, a través del trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas de nuestro distrito.

B. MISIÓN:



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, desarrolla el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, ejecutando estrategias multisectoriales correspondientes en: alianza con instituciones públicas y privadas, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad y mejore las condiciones de convivencia de paz social; estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas por diferentes entidades del estado.





C. OBJETIVO:



Fortalecer la Seguridad Ciudadana, articulando con las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, comprometiendo a las organizaciones sociales y vecinales, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva, toda expresión de violencia y la sensación de inseguridad en el distrito.





CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

RESUMEN GENERAL DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Durante el año 2020, el distrito de Pueblo Nuevo reportó una baja en el registro de los delitos cometidos a nivel distrital en comparación con los años 2018 y 2019, pero aun así con todo el esfuerzo que realizamos no podemos escapar de la inseguridad ciudadana que atraviesa nuestro país. Esta situación se acentuó de manera notable a finales del primer trimestre y durante el segundo trimestre del presente año debido al confinamiento por la pandemia.

A continuación, se detallará la información que se unificó con las estadísticas de serenazgo y las estadísticas policiales. Uno de los mayores problemas con mayor incidencia en nuestro distrito es el delito contra el patrimonio en sus diferentes modalidades, seguido de violencia familiar.

Asimismo, se registraron durante el año 2020 los casos de:

- Hurto
- Robo
- Receptación
- Extorsión
- Usurpación
- Robo de vehículos
- Homicidio
- Lesiones
- Sicariato
- Violación sexual
- Violación a la libertad personal
- Contra el pudor
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Accidentes de tránsito





- Micro comercialización de drogas
- Tenencia ilegal de armas
- Exposición y abandono a personas en peligro
- Estafa
- Omisión a la asistencia familiar
- Delitos contra la fe pública
- También cabe resaltar que, ante la emergencia sanitaria presentada en nuestro país se han registrado delitos de violación de medidas sanitarias ante el Covid-19.

En el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, se viene produciendo con mayor incidencia robos y hurtos, de acuerdo a la zona y en sus diferentes modalidades.

Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas por lo que una de las estrategias principales es trabajar de manera multisectorial, esto quiere decir que requerimos la participación activa y coordinada de todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control sin descuidar las acciones preventivas y disuasivas, comprometiendo e involucrando a la población en el desarrollo de estas acciones, dando mayor énfasis al trinomio de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Autoridades), y a su vez proponer e implementar programas, planes y proyectos a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y verificando su cumplimiento en beneficio de la seguridad ciudadana de nuestro distrito.

En el distrito de Pueblo Nuevo, el esfuerzo realizado en materia de seguridad ciudadana, tanto en lo presupuestal como en las organizaciones vecinales ha permitido disminuir el índice delictivo.

- Micro comercialización y consumo de drogas en parques, calles e instituciones educativas.
- Robos y asaltos mediante la modalidad de arrebatos en muchos de los casos son realizados por adolescentes utilizando motos lineales, moto taxis, automóviles y en la mayoría de los casos portando armas de fuego.
- Consumo de licor en la vía pública especialmente los fines de semana y en horario nocturno, alterando el orden público.
- Secuestro y violaciones de jóvenes, utilizando para ello motos lineales, moto taxis y automóviles.



- Los problemas de convivencia ciudadana en el distrito son elevados, debido a la falta de orden en el comercio ambulatorio, en el transporte, la limpieza y por falta de respeto a las normas municipales.
- Como consecuencia de la pandemia, crece el comercio ambulatorio de manera desordenada debido a la pérdida de empleos formales en muchos de los ciudadanos del distrito.

ENUNCIADO:

ELEVADA INCIDENCIA DE CONTAGIOS Y FALLECIMIENTOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, MOTIVADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA: PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES ENFOQUES QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL PNSC 2019-2023.

a) Enfoque Transversal de Salud Pública:

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada (OMS, 2002), según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana.

Este enfoque establece niveles de intervención, los que combinan una dimensión temporal y periódica en territorios en grupos específicos, esto es, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes al mismo tiempo evidencian demandas y problemas mayores según fenómenos.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):





- i. Definir y analizar la magnitud del fenómeno
- ii. Identificar las causas del fenómeno
- iii. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo
- iv. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada

b) Enfoque Transversal de focalización territorial y de fenómeno:

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, toma los siguientes criterios de focalización:

- La focalización de fenómenos, apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres.

Este enfoque permitirá reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema. Sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

- La focalización territorial y descentralizada, Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PASC – 2021, incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables.

c) Enfoque Transversal de articulación interinstitucional:

El PASC 2020 – 2023, tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2021; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según la realidad del país.





De hecho, tal como lo indica la Ley N.º 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Provincial.

d) Enfoque Transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación:

El PADSC 2019–2023 requiere que se le asigne un presupuesto para poder cumplir con los objetivos previstos que se deberán de cumplir.

Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PADSC 2020-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PADSC 2020-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados para ello.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1) **Información Sociodemográfica:** se debe consignar el análisis de la información que afecte a la seguridad ciudadana de los ultimo 5 años sobre los aspectos:

Población: Pueblo Nuevo es uno de los once distritos de la provincia de Chincha, ubicado a 100 kilómetros al norte de Ica. Tiene una superficie de 209,45 Km² y usualmente es referida simplemente como Pueblo Nuevo.

Pueblo Nuevo es el distrito más grande de la región Ica y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017 cuenta con una población de 62.604 habitantes.

LEY DE CREACIÓN:

El distrito de Pueblo Nuevo fue creado por Ley N° 15414 del 29 de enero de 1965 con la categoría de distrito.

NUESTRO DISTRITO (Información básica):

➤ Distrito : Pueblo Nuevo



- **Provincia** : Chincha
- **Departamento** : Ica
- **Fundación** : 29 de enero de 1965, Ley N° 15414
- **Meridiano** : 76°07'54"
- **Latitud sur** : 13°24'29"
- **Altitud** : 126 msnm.
- **Superficie** : 209,45 Km²
- **Límites:**
 - **Por el Norte** : Distrito Chavín – Quebrada Topará.
 - **Por el Sur** : Chincha Alta.
 - **Por el Este** : Con la pared del cementerio de la provincia de Chincha.
 - **Por el Oeste** : Con la pared del cementerio del distrito de Grocio Prado.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANIZACIONES POPULARES DE INTERÉS SOCIAL, URBANIZACIONES Y CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

N°	AA. HH., UPIS, URB., CENTRO POBLADO
1	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SANTA ROSA"
2	AA. HH. LOS ÁNGELES
3	URB. EL EDÉN
4	AA. HH. MICAELA BASTIDAS
5	UPIS 7 DE JUNIO
6	AA. HH. 28 DE JULIO
7	CENTRO POBLADO LAS LOMAS
8	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA II ETAPA
9	AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
10	URB. ÓSCAR R. BENAVIDES
11	URB. EL ROSEDAL
12	URB. JOSÉ OLIVA RAZETTO
13	AA. HH. FE Y ALEGRÍA
14	AA. HH. LAS CASUARINAS
15	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA
16	UPIS HÚSARES DE JUNÍN
17	UPIS SAN ANDRÉS



18	AA. HH. LOS ROSALES
19	AA. HH. LOS JARDINES
20	AA. HH. LUCIO JUÁREZ
21	URB. DON ARCADIO
22	AA. HH. SAN MIGUEL
23	AA. HH. LAS AMÉRICAS UNIDAS
24	AA. HH. EL TRÉBOL
25	AA. HH. MIGUEL GRAU
26	UPIS BARRIO MAGISTERIAL
27	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL I ETAPA
28	AA. HH. CIUDAD SATÉLITE
29	AA. HH. BEATA MELCHORITA
30	UPIS KEIKO SOFÍA FUJIMORI
31	AA. HH. SAN ISIDRO
32	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO I ETAPA
33	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO II ETAPA
34	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO III ETAPA
35	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO IV ETAPA
36	UPIS VILLA PERIODISTA
37	AA. HH. EL SALVADOR
38	AA. HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
39	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL
40	URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO
41	COOP. AGRARIA DE USUARIOS “YAWAR HUACA – EL COLORADO”
42	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN LUIS – “FUNDO COLORADO”
43	COMPLEJO AGRARIO Y SERVICIOS MÚLTIPLES “SAN MARTÍN”
44	IRRIGACIÓN PAMPA DE ÑOCO
45	AA. HH. NUEVA ESPERANZA
46	AA. HH. CIUDAD JUÁREZ



MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



Población. - El Perú, en el año 1995 tenía una población de 24,2 millones de habitantes y crecía a una tasa promedio anual de 1,7%. Esta velocidad de crecimiento demográfico continuó disminuyendo progresivamente hasta el quinquenio 2015, sin embargo, la población en valores absolutos siguió incrementándose a razón de 254 mil habitantes por año en el quinquenio 2010-2015 y se incrementa en el quinquenio 2015-2020 a razón de 532 mil habitantes por año, debido a la fuerte inmigración principalmente venezolana. En el año 2021 la población será de 33,2 millones y llegará a 35,8 millones de habitantes en el 2030.



PERU: POBLACION CENSADA, OMITIDA Y TOTAL, SEGUN CENSOS REALIZADOS, 1940 - 2017

Año	Población		
	Censada	Omitida	Total
1940	6 207 967	815 144	7 023 111
1961	9 906 746	513 611	10 420 357
1972	13 538 208	583 356	14 121 564
1981	17 005 210	757 021	17 762 231
1993	22 048 356	591 087	22 639 443
2007	27 412 157	808 607	28 220 764
2017	29 381 884	1 855 501	31 237 385

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.



PERÚ: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 - 2017

Departamento	1940	1961	1972	1981	1993	2007 al	2017
Total	6 207 967	9 906 746	13 538 208	17 005 210	22 048 356	27 412 157	29 381 884
A AMAZONAS	66 137	119 439	194 472	254 960	316 665	375 939	379 384
ANCAHUA	424 975	562 568	726 275	826 399	955 023	1 063 459	1 083 519
APURÍMAC	268 094	288 223	308 613	333 346	381 997	424 191	403 766
AREQUIPA	263 077	368 881	529 666	706 680	916 806	1 152 303	1 382 730
AYACUCHO	368 997	410 172	457 441	503 392	492 507	672 469	676 176
CAJAMARCA	494 412	746 038	919 761	1 026 444	1 269 808	1 387 809	1 341 012
PROV. CONDES DEL CAJAL	82 287	213 540	321 231	443 413	639 729	876 877	964 464
CUSCO	486 690	611 972	715 237	832 504	1 028 763	1 171 403	1 265 627
HUANCAVELICA	244 536	302 677	331 629	346 797	385 162	454 707	347 629
HUANUCO	234 024	328 979	414 468	477 660	654 489	762 223	721 247
ICA	140 896	256 030	357 247	433 897	565 686	711 532	860 765
JUNÍN	338 502	521 270	696 641	852 238	1 035 847	1 226 474	1 246 038
LA LIBERTAD	393 252	582 243	780 728	982 074	1 270 267	1 617 050	1 778 380
LAMBAYEQUE	192 890	342 446	514 602	674 442	920 795	1 172 868	1 567 260
LIMA	628 296	2 091 061	3 472 564	4 745 877	6 396 308	8 446 217	9 465 405
LORETO	152 467	272 933	375 307	462 829	681 262	697 132	863 570
MADRE DE DIOS	4 560	14 890	21 304	33 057	67 908	109 656	141 070
MORAYQUE	34 752	57 674	74 470	101 670	128 747	161 633	174 963
PASCO	30 253	138 969	176 580	212 146	236 295	280 449	264 266
PUNO	428 606	668 941	854 972	1 125 665	1 388 264	1 676 315	1 866 809
PURUCO	548 371	666 260	776 173	890 268	1 079 649	1 268 447	1 172 697
SAN MARTÍN	34 843	167 763	224 427	319 751	552 387	728 808	813 387
TACNA	36 349	66 024	96 444	143 085	218 663	288 787	329 332
TUMBES	25 709	55 872	76 575	103 639	155 527	200 306	224 963
UCAYALI	16 754	64 761	120 907	163 208	374 810	432 759	496 466
Provincia de Lima 1	562 686	1 632 310	2 981 292	4 164 597	5 736 127	7 605 742	8 674 974
Región Lima 2	265 473	399 661	491 272	581 280	680 767	839 469	970 427

1 Comprende los 42 distritos de la Provincia de Lima

2 Comprende las provincias de Barranca, Cañabarro, Carhuac, Carhuaz, Huaral, Huancabamba, Huancavelica, Oyón y Tarma

3 No incluye la población de distrito de Carner Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho. Autoridades locales no permitieron la ejecución de los Censos

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.



POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR SEXO Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN AÑOS CALENDARIOS, 2000 - 2050

Años	Población			Tasa de crecimiento media de la población total (por cien)	
	Total	Hombres	Mujeres	Periodo Quinquenal	Periodo Anual
2000	25,983,588	13,039,529	12,944,059		1.54
2001	26,366,533	13,230,410	13,136,123		1.47
2002	26,739,379	13,416,024	13,323,355	1.37	1.41
2003	27,103,457	13,597,121	13,506,336		1.36
2004	27,460,073	13,774,414	13,685,659		1.32
2005	27,810,540	13,948,639	13,861,901		1.28
2006	28,151,443	14,118,112	14,033,331		1.23
2007	28,481,901	14,282,346	14,199,555	1.16	1.17
2008	28,807,034	14,443,858	14,363,176		1.14
2009	29,132,013	14,605,206	14,526,807		1.13
2010	29,461,933	14,768,901	14,693,032		1.13
2011	29,797,694	14,935,396	14,862,298		1.14
2012	30,135,875	15,103,063	15,032,812	1.12	1.13
2013	30,475,144	15,271,062	15,204,082		1.13
2014	30,814,175	15,438,887	15,375,288		1.11
2015	31,151,643	15,605,814	15,545,829		1.10
2016	31,488,625	15,772,385	15,716,240		1.08
2017	31,826,018	15,938,059	15,886,959	1.05	1.07
2018	32,162,184	16,105,008	16,057,176		1.06
2019	32,495,510	16,269,416	16,226,094		1.04
2020	32,824,358	16,431,465	16,392,893		1.01
2021	33,149,016	16,591,315	16,557,701		0.99
2022	33,470,569	16,749,517	16,721,052	0.95	0.97
2023	33,788,589	16,905,832	16,882,757		0.95
2024	34,102,668	17,060,003	17,042,665		0.93
2025	34,412,393	17,211,808	17,200,585		0.91
2026	34,718,378	17,361,555	17,356,823		0.89
2027	35,020,909	17,509,419	17,511,490	0.85	0.87
2028	35,319,039	17,654,900	17,664,139		0.85
2029	35,611,848	17,797,523	17,814,325		0.83
2030	35,898,422	17,936,806	17,961,616		0.80
2031	36,179,425	18,073,072	18,106,353		0.78
2032	36,455,488	18,206,650	18,248,838	0.74	0.76
2033	36,725,576	18,337,037	18,388,539		0.74
2034	36,988,666	18,463,754	18,524,912		0.72
2035	37,243,725	18,586,288	18,657,437		0.69
2036	37,491,075	18,704,797	18,786,278		0.66
2037	37,731,399	18,819,602	18,911,797	0.62	0.64
2038	37,964,224	18,930,491	19,033,733		0.62
2039	38,189,086	19,037,259	19,151,827		0.59
2040	38,405,474	19,139,674	19,265,800		0.57
2041	38,613,529	19,237,788	19,375,741		0.54
2042	38,813,569	19,331,749	19,481,820	0.49	0.52
2043	39,005,416	19,421,483	19,583,933		0.49
2044	39,188,891	19,506,927	19,681,964		0.47
2045	39,363,812	19,588,014	19,775,798		0.45
2046	39,530,305	19,664,785	19,865,519		0.42
2047	39,688,488	19,737,293	19,951,195	0.38	0.40
2048	39,838,182	19,805,466	20,032,716		0.38
2049	39,979,209	19,869,291	20,109,978		0.35
2050	40,111,393	19,928,528	20,182,865		0.33

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.



Empleo: El conjunto de la población se encuentra en plena transición demográfica, caracterizada por el descenso de la fecundidad y mortalidad, lo que está ocasionando una progresiva reducción de la población menor de 14 años e incremento de la población en edad de trabajar y de la población adulta mayor.

Sin embargo, al interior de los departamentos se presentan situaciones variadas, como reflejo de los diferentes estadios de la transición demográfica por el que atraviesa los departamentos del país. Entre los departamentos con mayores porcentajes de población en edad para desempeñar una actividad económica se encuentran: Moquegua (76,5%), Lima (76,4%), Arequipa (75,5%), Tacna (75,3%), Provincia Constitucional del Callao (75,0%), **Ica (73,3%)**, Tumbes (71,9%), Lambayeque (71,7%), La Libertad (71,2%), Áncash (70,8%), Madre de Dios (70,5%) y Puno (70,5%). En cambio, los departamentos con menor porcentaje de población en edad de trabajar son: Huancavelica (62,8%), Loreto (63,9%), Amazonas (64,7%), Huánuco (65,2%) y Apurímac (65,2%).

Al analizar el crecimiento promedio anual de la PET por departamentos entre el Censo de 1993 y 2017, se observa que en 23 departamentos la PET creció en mayor medida que la población total, siendo el más elevado en Madre de Dios con 4,4%, seguido de Ucayali con 3,1%, San Martín con 2,7%, Loreto con 2,7% y Tacna con 2,6%. En cambio, en los departamentos de Áncash y Apurímac, la PET aumentó por debajo del crecimiento de la población, en 1,5% y 1,3%, respectivamente.

La Población en Edad de Trabajar para el año 2018 fue de 619 mil 226 personas, representando el 76,4% de la población total del departamento de Ica.

Según ramas de actividad económica, en el 2018, la PEA ocupada se concentra principalmente en Comercio (22,1%), Agricultura y Pesca (17,6%), Manufactura (11,6%), Transportes y Comunicaciones (10,1%), Hoteles y restaurantes (9,1%) y otras actividades (29,6%) que incluye Construcción, Enseñanza, Inmobiliarias y alquileres, Administración pública, Defensa, Planes de seguridad social, Minería y Otros servicios.

La tasa de desempleo es de 2,1% y se encuentra por debajo del valor nacional (3,9%).



POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2007-2018 (Porcentaje)

Grupos de edad / Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	30.2	29.9	29.6	29.3	28.9	28.5	28.1	27.7	27.3	26.9	26.5	26.1
25 a 59 años	58.2	58.2	58.5	58.6	58.7	58.9	58.8	59.0	59.2	59.4	59.5	59.5
60 a 64 años	3.8	3.9	3.9	3.9	4.1	4.2	4.5	4.5	4.6	4.6	4.8	4.9
65 y más años	7.8	7.9	8.0	8.1	8.3	8.4	8.6	8.7	8.9	9.0	9.2	9.4
Área de residencia												
Urbana	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	29.3	29.0	28.7	28.4	28.1	27.8	27.4	27.0	26.6	26.2	25.8	25.4
25 a 59 años	59.5	59.4	59.6	59.7	59.7	59.8	59.7	59.8	60.0	60.2	60.2	60.2
60 a 64 años	3.7	4.0	3.9	3.9	4.1	4.2	4.5	4.6	4.7	4.6	4.8	5.0
65 y más años	7.5	7.7	7.8	7.9	8.1	8.2	8.4	8.6	8.7	8.9	9.1	9.4
Rural	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	32.9	32.6	32.4	32.0	31.6	31.2	30.7	30.3	29.9	29.6	29.6	29.1
25 a 59 años	54.4	54.9	55.0	55.2	55.3	55.7	55.9	56.1	56.4	56.3	56.3	56.6
60 a 64 años	4.1	3.9	3.9	4.0	4.1	4.1	4.2	4.4	4.3	4.6	4.6	4.5
65 y más años	8.6	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.5	9.5	9.7
Región Natural												
Costa	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	28.4	28.2	28.1	27.8	27.5	27.2	26.9	26.7	26.4	26.1	25.6	25.1
25 a 59 años	59.7	59.4	59.6	59.8	59.7	59.6	59.2	59.4	59.4	59.6	59.7	59.7
60 a 64 años	3.9	4.2	4.0	4.0	4.2	4.4	4.8	4.7	4.9	4.7	5.0	5.1
65 y más años	8.0	8.2	8.3	8.4	8.6	8.7	9.0	9.2	9.3	9.6	9.7	10.0
Sierra	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	32.4	32.3	31.7	31.3	31.1	30.7	30.1	29.3	28.7	28.2	27.8	27.5
25 a 59 años	55.1	55.3	55.8	55.8	56.0	56.5	56.9	57.2	57.7	57.9	58.1	58.5
60 a 64 años	4.0	3.9	4.0	4.1	4.1	4.0	4.1	4.6	4.5	4.6	4.6	4.6
65 y más años	8.5	8.5	8.6	8.8	8.8	8.9	8.8	8.9	9.1	9.2	9.4	9.4
Selva	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 a 24 años	32.7	31.6	31.2	30.9	30.0	29.4	28.7	28.7	28.1	27.8	26.5	27.5
25 a 59 años	59.4	60.2	60.3	60.3	60.7	61.5	62.0	61.9	62.3	62.0	59.5	61.2
60 a 64 años	3.0	3.0	3.2	3.6	3.7	3.4	3.3	3.4	3.5	3.9	4.8	4.6
65 y más años	4.9	5.2	5.3	5.3	5.5	5.7	5.9	6.0	6.1	6.3	9.2	6.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.



POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2007-2018

(Porcentaje de población de 14 y más años respecto del total de población)

Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	71.0	71.4	71.8	72.2	72.5	72.9	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	73.9
Área de residencia												
Urbana	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	74.9	75.3	75.6	75.9	76.3	76.6	75.3
Rural	65.2	65.4	65.7	65.9	66.1	66.6	66.9	67.2	67.5	67.9	68.2	69.0
Región natural												
Costa	73.9	74.2	74.7	75.0	75.3	75.5	75.8	76.1	76.4	76.8	77.1	76.0
Sierra	67.7	68.4	68.6	69.1	69.5	69.9	70.5	70.7	71.3	71.5	72.0	71.6
Selva	67.3	67.2	67.6	67.9	68.4	69.1	69.1	69.9	70.1	70.7	71.3	70.7
Departamento												
Amazonas	69.3	69.1	69.0	69.0	69.2	69.4	69.7	70.0	70.4	70.7	71.2	71.0
Áncash	70.2	70.6	70.9	71.3	71.6	71.9	72.3	72.4	72.8	73.1	73.5	73.1
Apurímac	67.9	67.9	67.8	67.9	68.1	68.3	68.6	68.9	69.2	69.5	69.9	69.6
Arequipa	75.1	75.5	75.8	76.1	76.5	76.4	76.7	77.0	77.3	77.5	77.8	76.9
Ayacucho	64.9	65.4	66.0	66.5	66.8	67.3	67.8	68.3	68.7	69.2	69.6	68.9
Cajamarca	67.8	68.1	68.5	68.9	69.3	69.8	70.3	70.8	71.3	71.8	72.3	72.2
Prov. Const. del Callao	75.9	76.2	76.4	76.7	76.9	77.2	77.5	77.7	78.0	78.3	78.6	77.5
Cusco	70.2	70.5	70.7	71.1	71.4	71.8	72.2	72.6	73.0	73.4	73.8	73.4
Huancavelica	60.2	60.8	61.3	61.8	62.3	62.7	63.2	63.7	64.1	64.5	64.9	64.5
Huánuco	67.7	67.7	67.8	67.9	68.2	68.5	68.8	69.1	69.5	69.9	70.3	69.9
Ica	71.8	72.3	72.8	73.3	73.7	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	76.0	75.3
Junín	67.4	67.9	68.4	68.9	69.4	69.8	70.1	70.4	70.7	71.1	71.3	70.8
La Libertad	70.6	71.1	71.5	72.0	72.4	72.8	73.1	73.5	73.9	74.3	74.6	73.7
Lambayeque	72.3	72.7	73.1	73.6	74.0	73.5	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	75.1
Lima	74.6	75.0	75.4	75.8	76.1	76.5	76.8	77.0	77.3	77.6	77.9	76.7
Provincia de Lima 1/	74.9	75.4	75.6	76.0	76.4	76.7	77.0	77.3	77.6	77.9	78.1	76.9
Región Lima 2/	71.8	71.3	73.5	73.8	73.8	74.6	74.0	74.5	74.8	75.1	75.8	75.2
Loreto	64.9	65.1	65.4	65.7	66.1	66.6	67.2	67.7	68.3	69.0	69.6	69.0
Madre de Dios	70.1	70.2	70.3	70.6	71.0	71.5	72.0	72.5	73.1	73.6	74.2	72.6
Moquegua	76.1	76.5	76.9	77.2	77.5	77.9	78.4	78.6	78.9	79.2	79.6	78.8
Pasco	65.7	66.5	67.2	67.8	68.5	69.1	69.7	70.2	70.8	71.3	71.8	71.3
Piura	68.5	68.9	69.4	69.8	70.2	70.6	71.0	71.3	71.7	72.1	72.5	71.9
Puno	67.4	67.7	68.1	68.5	68.9	69.4	69.8	70.3	70.8	71.5	71.9	71.2
San Martín	69.7	69.9	70.0	70.3	70.6	70.9	71.3	71.7	72.1	72.5	72.9	72.0
Tacna	73.8	74.1	74.4	74.7	75.0	75.3	76.0	75.9	76.3	76.6	76.9	76.0
Tumbes	74.2	74.3	74.5	74.7	74.9	75.1	75.4	75.7	75.9	76.3	76.6	75.7
Ucayali	67.5	67.8	68.1	68.6	69.1	69.7	70.4	71.1	71.7	72.3	73.0	72.2

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de: Barranca, Cajalambo, Canta, Corfete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.





Economía: El sistema productivo está constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a la localización territorial, como lo son las zonas de producción agraria, zonas de utilización avícola, concentración de actividades industriales, entre otros.

Asimismo, es importante resaltar que el distrito de Pueblo Nuevo desarrolla sus recursos y potencialidades en los siguientes sectores económicos:

- ✓ Textil.
- ✓ Agropecuario.
- ✓ Avicultura.
- ✓ Industria metalúrgica.
- ✓ Transporte.
- ✓ Comercio.

No podemos dejar de mencionar que ante la pandemia presentada en nuestro país y el mundo nuestra economía se ha visto seriamente afectada, muchas personas han perdido su trabajo afectando directamente a sus familias y por ende a la economía del país.



9

Educación: En el año 2020, en Chincha, la tasa neta de matrícula mantuvo los porcentajes, sin embargo, debido a la pandemia 787 estudiantes de Instituciones Educativas Privadas se trasladaron a Instituciones Públicas.

Esta situación motivó que tuvieran que crearse 03 aulas en la Institución Educativa “José Yataco Pachas” de nuestro distrito, siendo 02 aulas para el nivel de educación secundaria y 01 aula para el nivel de educación primaria.

MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019 A NIVEL PROVINCIAL

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	72,163	51,965	20,198	69,969	2,194	35,803	36,360	49,771	2,194	20,198	0
Básica Regular	66,179	47,666	18,513	63,985	2,194	33,266	32,913	45,472	2,194	18,513	0
Inicial	16,726	11,934	4,792	15,895	831	8,493	8,233	11,103	831	4,792	0
Primaria	30,350	21,364	8,986	29,276	1,074	15,395	14,955	20,290	1,074	8,986	0
Secundaria	19,103	14,368	4,735	18,814	289	9,378	9,725	14,079	289	4,735	0
Básica Alternativa	1,545	1,180	365	1,545	0	913	632	1,180	0	365	0
Básica Especial	97	97	0	97	0	56	41	97	0	0	0
Técnico-Productiva	1,946	1,439	507	1,946	0	744	1,202	1,439	0	507	0
Superior No Universitaria	2,396	1,583	813	2,396	0	824	1,572	1,583	0	813	0
Pedagógica	395	395	0	395	0	105	290	395	0	0	0
Tecnológica	2,001	1,188	813	2,001	0	719	1,282	1,188	0	813	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MATRÍCULA ESCOLAR NIVEL NACIONAL

MATRÍCULA ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN NIVEL, MODALIDAD Y SECTOR, 2008 - 2018

(Miles de personas)

Nivel / modalidad y Sector	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	8 574.1	8 598.7	8 560.9	8 380.8	8 029.6	8 471.3	8 400.4	8 475.0	8 668.6	8 728.9	8 815.8
Sector Público	6 571.4	6 493.7	6 430.7	6 204.7	5 830.8	6 043.2	5 968.1	6 016.8	6 187.2	6 276.4	6 312.7
Sector Privado	2 002.7	2 105.0	2 130.3	2 176.1	2 198.8	2 428.1	2 432.3	2 458.2	2 481.4	2 452.5	2 503.1
A. Educación Básica Regular (EBR)	7 809.3	7 707.2	7 689.3	7 551.3	7 214.0	7 591.1	7 542.5	7 600.7	7 729.9	7 731.9	7 821.1
Educación inicial	1 290.8	1 367.7	1 393.8	1 373.6	1 387.1	1 585.1	1 631.0	1 659.9	1 685.1	1 699.1	1 730.8
Sector Público	984.4	1 031.9	1 047.6	1 006.8	1 002.4	1 123.1	1 154.1	1 180.2	1 207.3	1 237.1	1 254.3
Sector Privado	306.4	335.7	346.2	366.9	384.7	462.0	476.9	479.7	477.8	462.0	476.4
Educación primaria	3 839.7	3 754.5	3 735.3	3 643.1	3 436.2	3 504.2	3 455.0	3 474.5	3 528.8	3 498.5	3 546.7
Sector Público	3 122.5	3 020.9	2 971.6	2 849.8	2 646.5	2 653.4	2 584.3	2 596.1	2 641.8	2 630.5	2 644.7
Sector Privado	717.2	733.6	763.7	793.3	789.6	850.7	870.7	878.4	887.0	868.0	902.0
Educación secundaria	2 678.8	2 585.0	2 560.2	2 534.5	2 390.7	2 501.8	2 456.5	2 466.3	2 516.1	2 534.3	2 543.6
Sector Público	094.2	034.1	009.5	962.9	818.4	871.2	836.7	847.8	897.0	927.4	925.8
Sector Privado	584.6	550.8	550.7	571.7	572.3	630.6	619.9	618.6	619.0	606.9	617.7
B. Educación No Universitaria	361.4	366.3	367.7	374.4	376.8	389.9	389.7	420.4	444.1	498.0	508.3
Formación magisterial	46.9	32.3	22.2	13.8	17.5	22.1	23.3	25.8	29.8	37.2	44.8
Sector Público	24.0	16.8	14.3	10.1	14.5	16.6	17.9	18.0	20.0	25.6	31.0
Sector Privado	22.9	15.5	8.0	3.7	2.9	5.4	5.4	7.8	9.8	11.6	13.8
Educación tecnológica	307.9	328.2	340.0	355.6	354.8	363.2	361.4	389.4	408.3	454.1	455.1
Sector Público	101.3	101.2	101.0	105.3	104.0	106.0	109.4	109.7	117.3	141.5	138.3
Sector Privado	206.6	227.0	239.1	250.3	250.8	257.2	252.0	279.7	291.1	312.6	316.7
Educación artística	6.6	5.8	5.4	4.9	4.5	4.6	5.0	5.2	6.0	6.7	8.4
Sector Público	6.0	5.2	5.1	4.6	4.2	4.2	4.7	4.8	5.6	6.3	8.1
Sector Privado	0.6	0.6	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4
C. Educación Especial	21.9	21.3	20.8	18.3	17.4	18.5	19.0	18.9	19.6	19.9	20.2
Sector Público	17.8	17.5	16.7	14.9	14.4	15.3	16.0	16.0	16.8	17.8	18.4
Sector Privado	4.1	3.8	4.1	3.4	3.0	3.1	3.0	2.9	2.8	2.0	1.8
D. Educación Técnico-Productiva	296.9	289.6	262.5	244.3	230.4	257.8	244.7	231.1	248.5	253.8	249.9
Sector Público	137.5	135.6	129.6	119.5	113.3	126.9	123.4	122.9	136.2	144.6	145.9
Sector Privado	159.4	154.0	132.9	124.8	117.1	130.9	121.3	108.2	112.3	109.2	104.0
E. Básica Alternativa	85.0	214.4	220.7	192.5	190.9	214.1	204.5	203.9	226.5	225.3	216.4
Sector Público	84.2	130.5	135.4	130.9	113.0	126.3	121.7	121.3	145.3	145.6	146.2
Sector Privado	0.8	83.9	85.3	61.7	78.0	87.7	82.8	82.6	81.3	79.7	70.2

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU - Censo Escolar.





Porcentaje de repetidores, primaria, total (% de matrícula inicial)

Censos Escolar del Ministerio de Educación- Unidad de Estadística

12 de agosto

Informe y Censo de 15/01/2019

Código	Departamento	Provincia	Distrito	2016	2017	2018
110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	12	17	18
110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	30	39	36
110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	00	34	54
110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	08	15	14
110205	ICA	CHINCHA	EL CARMIEN	26	22	35
110206	ICA	CHINCHA	GRACIO PRADO	17	30	27
110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	17	22	21
110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	18	39	22
110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARRANA	47	61	74
110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	16	16	30
110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	30	26	23

Porcentaje de repetidores, secundaria, total (% de matrícula inicial)

Censos Escolar del Ministerio de Educación - Unidad de Estadística

12 de agosto

Informe y Censo de 15/01/2019

Código	Departamento	Provincia	Distrito	2016	2017	2018
110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	24	36	32
110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	17	10	00
110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	37	00	32
110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	28	00	33
110205	ICA	CHINCHA	EL CARMIEN	50	77	47
110206	ICA	CHINCHA	GRACIO PRADO	38	52	49
110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	39	29	38
110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	00	00	00
110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARRANA	12	36	74
110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	00	00	26
110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	33	22	24





ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008 - 2018

(Miles de personas)

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	8 574.4	8 598.7	8 560.9	8 380.8	8 029.6	8 471.3	8 400.4	8 475.0	8 668.6	8 728.9	8 815.8
Amazonas	143.2	146.6	141.4	136.6	132.1	139.7	137.7	139.5	142.9	143.7	143.7
Áncash	347.8	347.2	338.9	331.5	324.7	326.1	317.0	314.2	318.5	316.7	316.4
Apurímac	162.8	161.4	159.8	151.3	140.2	140.1	136.7	133.8	136.3	133.4	132.8
Arequipa	345.9	349.9	347.5	339.4	335.8	348.9	349.3	351.9	363.8	372.9	381.4
Ayacucho	228.0	231.1	226.1	218.9	201.6	211.5	204.5	203.1	207.0	204.2	201.0
Cajamarca	463.8	460.9	455.3	436.0	407.2	443.2	438.3	436.9	442.3	442.3	439.6
Callao	233.2	235.1	235.3	232.0	224.1	241.0	240.3	241.6	250.6	252.2	254.9
Cusco	440.9	434.9	426.8	407.6	395.3	400.4	396.5	396.1	401.6	397.2	392.3
Huancavelica	173.6	170.3	168.5	152.8	143.7	141.8	134.8	130.9	128.4	123.9	120.4
Huánuco	258.7	256.7	255.0	241.9	226.3	234.7	228.0	229.3	235.2	233.6	233.9
Ica	226.0	220.7	223.0	222.8	223.6	230.5	229.2	233.8	243.1	248.9	254.6
Junín	380.1	375.7	372.7	371.7	357.1	374.7	364.7	364.7	373.1	369.1	372.4
La Libertad	464.9	479.8	482.4	470.3	450.8	495.8	492.2	501.7	511.8	512.6	515.8
Lambayeque	324.2	325.8	314.6	318.1	303.2	325.9	322.3	324.6	333.7	336.2	343.3
Provincia de Lima 1/	2 135.5	2 162.6	2 178.2	2 162.0	2 122.4	2 197.5	2 213.8	2 241.5	2 295.6	2 319.5	2 355.7
Región Lima 2/	266.4	262.5	262.0	256.2	240.3	253.5	249.2	258.0	264.5	264.7	273.5
Loreto	354.8	352.6	354.7	341.6	294.4	353.5	350.7	353.5	364.4	375.4	376.2
Madre de Dios	34.7	36.0	37.6	37.9	37.9	42.9	41.9	43.7	46.7	49.7	51.8
Moquegua	47.1	48.7	47.4	46.8	45.2	47.2	46.1	47.0	48.5	48.8	49.0
Pasco	87.7	88.6	87.7	82.7	79.0	80.0	76.9	76.9	78.3	80.1	80.3
Piura	500.4	505.4	504.8	505.8	491.6	528.3	533.0	542.2	549.5	552.1	570.2
Puno	402.6	387.9	381.0	364.1	328.4	354.2	339.3	334.7	334.3	330.3	324.7
San Martín	234.5	237.6	242.8	237.4	233.8	241.6	241.0	252.3	262.0	270.8	274.7
Tacna	85.8	88.9	86.8	86.4	85.2	86.2	86.9	88.3	90.6	93.4	93.8
Tumbes	69.3	69.8	67.9	68.5	68.1	71.7	71.2	71.3	72.9	75.2	74.4
Ucayali	162.5	162.2	162.7	160.6	137.6	160.1	159.0	163.4	172.7	182.1	189.2

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU - Censo Educativo.



UBIGEO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	CCDD	Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años (Porcentaje)				
			2014	2015	2016	2017	2018
01	AMAZONAS	01	9,5	8,6	9,3	8,5	8,4
02	ANCASH	02	9,1	9,5	8,7	10,0	9,6
03	APURÍMAC	03	17,1	13,8	16,3	15,2	14,0
04	AREQUIPA	04	4,6	4,7	4,4	3,9	3,5
05	AYACUCHO	05	12,7	11,5	11,6	11,7	11,9
06	CAJAMARCA	06	13,1	13,1	14,0	11,5	11,5
07	CALLAO	07	1,9	2,1	2,3	2,2	2,0
08	CUSCO	08	12,7	11,5	10,1	10,9	10,6
09	HUANCAVELICA	09	15,6	14,3	12,6	13,8	12,4
10	HUÁNUCO	10	13,4	12,7	13,4	13,1	12,9
11	ICA	11	2,7	2,7	3,1	2,6	2,0
12	JUNÍN	12	6,6	5,8	6,0	5,4	6,3
13	LA LIBERTAD	13	6,0	6,0	5,2	6,1	5,6
14	LAMBAYEQUE	14	6,3	5,8	6,5	6,1	6,1
15	LIMA	15	2,5	2,3	2,3	2,2	2,0
16	LORETO	16	5,3	7,7	6,7	7,3	6,4
17	MADRE DE DIOS	17	4,2	3,8	4,1	4,3	4,3
18	MOQUEGUA	18	4,8	4,8	4,5	4,2	4,6
19	PASCO	19	6,3	6,3	6,3	7,3	6,3
20	PIURA	20	7,7	7,6	7,9	7,6	8,0
21	PUNO	21	10,5	9,4	9,2	9,5	8,7
22	SAN MARTIN	22	8,1	6,8	7,1	8,4	7,3
23	TACNA	23	3,4	3,9	4,5	3,4	3,2
24	TUMBES	24	3,7	3,0	3,0	3,7	3,0
25	UCAYALI	25	6,0	4,6	4,7	4,5	4,5
99	PROVINCIA DE LIMA	99	2,3	2,1	2,1	2,0	1,8
99	REGIÓN LIMA	99	4,5	4,5	5,0	4,5	4,4

Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones -INEI





Salud: El distrito de Pueblo Nuevo con los 04 establecimientos que lo conforman (CLAS C. S. Pueblo Nuevo, CLAS C. S. San Isidro, CLAS C. S. El Salvador, CLAS P. S. Los Álamos) presentan una problemática compleja lo cual hace que el sector tenga muchas limitaciones. Asimismo, el Centro de Salud del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, mediante **Oficio N° 07-2021-GORE-ICA-RED-SALUD II CH/P/CSPUEBLONUEVO** de fecha 22 de marzo de 2021, remite la siguiente información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.





INTEGRANTES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ACLAS - C.S. PUEBLO NUEVO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	REPRESENTACION	OBSERVACIONES
1	CESAR AUGUSTO GONZALES MANRRIQUE	PRESIDENTE	2018 - 2020	ASENTAMIENTOS HUMANOS	ACTIVO
2	ASENCION ARIAS SARAVIA	TESORERO	2018 - 2020	UNIDAD EJECUTROA 401HSJCH	ACTIVO
3	ALCIDES SARAVIA YATACO	SECRETARIO	2018 - 2020	CLUBES DEPORTIVOS	ACTIVO
4	WILLIAM VICTOR NAPA FELIX	MIEMBRO	2018 - 2020	TRABAJADORES CLAS	RENUNCIA IRREVOCABLE
5	CARMEN PADILLA CARTAGENA	MIEMBRO	2018 - 2020	AGENTES COMUNITARIAS	FALLECIDA
6	ZOILA VANESSA DEL AGUILA ANGULO	MIEMBRO	2018 - 2020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	ACTIVO
7	LUISA ESTILITA JANINA MENDOZA MUNAYCO	MIEMBRO	2018 - 2020	APAFA	ACTIVO

INTEGRANTES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ACLAS - C.S. PUEBLO NUEVO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	REPRESENTACION	OBSERVACIONES
1	JESUS CARDENAS GARCIA	PRESIDENTE	2020 - 2022	A.H SANTA ROSA	PROCESO DE INSCRIPCION EN SUNARP PARA PODER EJERCER CARGO
2	LUISA ESTILITA JANINA MENDOZA MUNAYCO	TESORERO	2020 - 2022	APAFA	
3	JORGE LUIS HERRERA PASACHE	SECRETARIO	2020 - 2022	TRABAJADORES CLAS	
4	ASENCION ARIAS SARAVIA	MIEMBRO	2020 - 2022	UNIDAD EJECUTROA 401 HSJCH	
5	SILVIA SUSAN REYES SAMAN	MIEMBRO	2020 - 2022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	

GOBIERNO REGIONAL ICA
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHI

M.C. LUZ MARÍA PAREDES OUIRÓ/
C.M.P. 32210
GERENTE



**CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHA****PROMOCION DE LA SALUD****RELACION DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA**

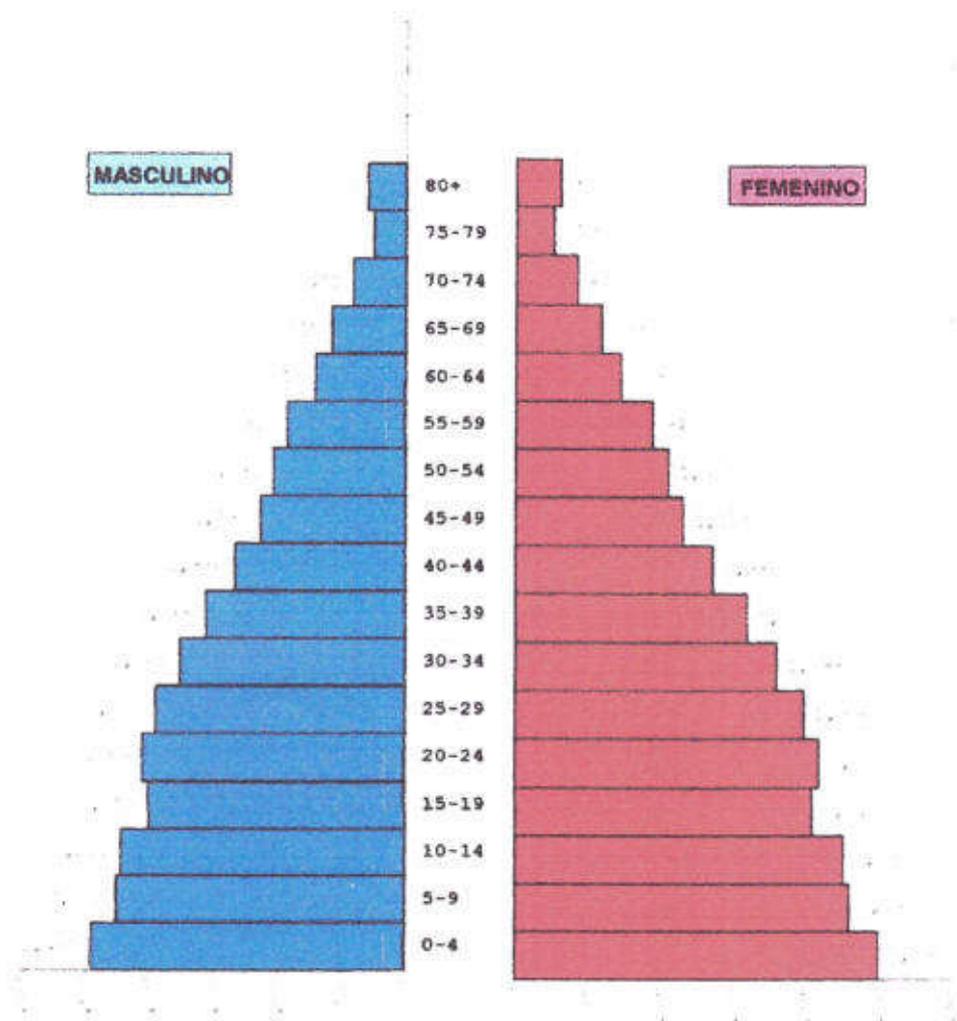
Coordinadora de Promoción de la Salud: Obsta Elvia Ulanina Vivanco Ramos.

NOMBRE DEL VOLUNTARIO				TIPO DE VOLUNTARIO (X)		DNI	SEXO	TELEFONO	FECHA DE NACIMIENTO	EESS
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	COMUNITARIO (ACS)	ACTOR SOCIAL					
Campana	Valle	Nelida	Esperanza	X		21799464	F	922560339	25/05/1950	C.S. San Isidro
Tasayco	Barrutia	María	Carmen	X		21799092	F	954685540	5/02/1963	
Arguedas	Carpio	Rossana	Melchorita	X		21882525	F	966549287	14/12/1976	
Quiroga	Bautista	Karen	Susana	X		21882267	F	999255296	17/06/1977	P.S. Los Alamos
Bautista	Huallamares	Teresa	Julia	X		21844606	F	956031076	5/10/1940	
Felix	Duran	Carolina		X		44766305	F	937544547	9/09/1987	
Brenis	Cabrera	Silvia	Carmen	X		17413009	F	985568962	15/08/1968	
Collachagua	Taipe	Mercedes	Jacinta	X		80059002	F	976498588	9/03/1962	P.S. El Salvador
Canales	Chilquillo	Elva		X		23520592	F	946957473	23/12/1955	
Rodriguez	Matta	Maritza	Elena	X		21801310	F	956469418	18/11/1962	
Anicama	Oquendo	Mercedes	Luisa	X		21534804	F	990563981	24/06/1967	
Herrera	Velasquez Vda de Trinidad	Virginia		X		21819158	F	989400304	15/09/1970	
Cardenas	Gutierrez	Maria	Magdalena	X		21842522	F	917806434	28/05/1955	C.S. Pueblo Nuevo
Gutierrez	Narrea de Cantoral	Candelaria		X		22067061	F	963697210	4/02/1960	
Hernandez	De la Cruz	Emilia	Rocio	X		21876053	F	922159737	30/06/1976	
Martinez	Gamboa	Rocio	Faustina	X		21876504	F	926609622	13/10/1976	
Trujillo	Del Solar	Maria	Esther	X		21839762	F	902828219	28/05/1959	
Ocaña	Blaz	Digna		X		6123526	F	956867874	11/08/1964	

GOBIERNO REGIONAL ICA
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHAM.C. LUZ MARTA PAREDES QUIROZ
EMP. 32216
SERENTE



Piramide Poblacional - C.S Pueblo Nuevo, 2021



ELABORADO POR: COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PUEBLO NUEVO





Z PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD C.S PUEBLO NUEVO ANUAL 2020

MORBILIDAD	SEXO	TOTAL	GRUPO DE EDAD							
			< 01 mes	01 a 11 meses	01 a 04 años	05 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años a más
Infeccion de Vias Urinarias, Sitio no Especificado	T	377		1	11	19	25	83	151	87
	F	328		1	8	14	23	69	136	77
Obesidad debida a exceso de calorías	M	49			3	5	2	14	15	10
	T	369		79	60	10	16	98	80	25
Desequilibrio de los Constituyentes en la Dieta	F	263		35	25	7	15	93	69	18
	M	106		44	35	3	1	5	11	7
Faringo Amigdalitis Aguda	T	253		8	12	14	20	92	77	29
	F	183		6	4	8	17	77	52	18
Deficiencia de Multiples Elementos Nutricionales	M	70		2	8	6	1	15	25	11
	T	222	1	8	34	24	14	32	76	32
Obesidad no especificada	F	133		4	18	8	10	18	52	22
	M	89	1	4	16	16	4	14	24	10
Anemia que Complica el Embarazo, Parto y/o Puerperio	T	221		8	13	14	18	82	66	19
	F	157		8	5	8	15	67	46	9
Faringitis Aguda, no Especificada	M	64		2	8	6	3	15	20	10
	T	217		28	9	11	3	58	88	20
Anemia por deficiencia de Hierro sin Especificacion	F	155		10	1	7	2	51	66	18
	M	62		18	8	4	1	7	22	2
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresion	T	153					13	93	47	
	F	153					13	93	47	
Anemia por deficiencia de Hierro sin Especificacion	T	147		16	32	24	5	17	39	14
	F	83		6	21	9	3	10	26	8
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresion	M	64		10	11	15	2	7	13	6
	T	132		26	52	4	4	22	15	9
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresion	F	87		10	30	1	3	22	15	6
	M	45		16	22	3	1			3
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresion	T	121				2	4	23	43	49
	F	80				1	3	19	31	26
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresion	M	41				1	1	4	12	23

FUENTE: REPORTE HIS-ESTADISTICA E INFORMATICA/CSM





REPORTE EMERGENCIA (2020) COVID-19 POR EDADES

POR EDADES POR MES	ABRIL
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	1
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	
TOTAL	1

POR EDADES POR MES	MAYO
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	2
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	1
TOTAL	3

POR EDADES POR MES	JUNIO
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	8
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	9
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	3
TOTAL	20

POR EDADES POR MES	JULIO
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	3
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	24
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	3
TOTAL	30

POR EDADES POR MES	AGOSTO
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	1
10-11 años	1
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	2
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	18
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	33
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	4
TOTAL	59

POR EDADES POR MES	SETIEMBRE
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	1
05--09 años	1
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	6
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	11
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	
TOTAL	19





POR EDADES POR MES	OCTUBRE
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05-09 años	
10-11 años	1
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	15
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	40
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	10
TOTAL	66

POR EDADES POR MES	NOVIEMBRE
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	1
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	1
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	10
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	30
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	15
TOTAL	57

POR EDADES POR MES	DICIEMBRE
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	
01-04 años	
05--09 años	
10-11 años	
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	
15--17 años	3
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	20
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	43
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	13
TOTAL	79

ACUMULADO DE ABRIL A DICIEMBRE 2020	
NIÑO(Subtotal)	
RN (0 - 28 días)	0
< 01 año (29 días a 11m 29 días)	0
01-04 años	1
05--09 años	3
10-11 años	2
ADOLESCENTE(SubTotal)	
12--14 años	0
15--17 años	6
JOVEN (SubTotal)	
18 - 29 años	83
ADULTO (SubTotal)	
30 - 59 años	190
ADULTO MAYOR (SubTotal)	
> 60 a más	49
TOTAL	334





INFORMACION MENSUAL SALUD MENTAL

Periodo ANUAL - 2020
Direccion/M Red/EE SS ICACHINCHA - PISCO/PUEBLO NUEVO/4 - 00003419 - PUEBLO NUEVO

I. TAMIZAJE

Table with columns for Age (EDAD) and Sex (SEXO) and rows for various mental health conditions like VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTIL, TRASTORNO DEPRESIVO, etc.

II. ATENDIDOS

Table with columns for Age (EDAD) and Sex (SEXO) and rows for various mental health conditions like VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTIL, TRASTORNO DEPRESIVO, etc.





REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Periodo: ANUAL - 2020
 Dirección/Red: Red E.S.S. ICA/CHINCHA - PISCO/PUEBLO NUEVO/4 - 00003418 - PUEBLO NUEVO

I. ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA

Grupo Etario	GESTANTE					EMBARAZO CON VALORAS	VALORAS PASADAS EN	ECOGRAFÍA			JANEAR DE GESTACIÓN		TAMPALES DE PREVENCIÓN		GESTANTE CON	VALORAS			ATENCIÓN GINECOLÓGICA		
	TRÍCE	ESTRÍ	QUÍTR	ATROCIEN	CONROLADA			1ª SEMANA	2ª SEMANA	3ª SEMANA	1ª	2ª	3ª	1ª		2ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª
<12 a.																					
12-17 a.	13	5	4	72	3		13	3	23	19	1		4	4						2	4
18-29 a.	85	77	55	936	64		143	69	209	182	88	19	70	48	4	3	20		7	26	31
30-59 a.	46	40	38	422	20		92	27	110	94	29		36	21	4	3	7		3	17	14
Total	144	122	97	1430	87		248	99	342	295	118	10	110	73	8	6	27		10	55	49

Grupo Etario	EVALUACIÓN DE BIENESTAR FÍSICO		PSICOPHILIAS		ESTIMULACIÓN PRENATAL	
	1ª SEMANA	2ª SEMANA	ATROCIEN	PREPARADA	1ª SEMANA	2ª SEMANA
<12 a.						
12-17 a.				2		
18-29 a.	2			16		
30-59 a.	1	1		6		
Total	3	1		24		

Grupo Etario	GESTANTE				PLAN DE PARTO			
	ANGIO		RANCO TERAPÉUTICO		INDICAR DE MONITOREO		PLAN DE PARTO	
	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª
<12 a.								
12-17 a.	8	3			4		12	23
18-29 a.	57	27			31	1	99	210
30-59 a.	26	12			19		49	112
Total	91	42			54	1	160	345

IV. ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

Complicaciones	Total	<12 a.	12-17 a.	18-29 a.	30-59 a.
Amenaza de parto prematuro	2			1	1
Hemorragias de la 1ª mitad del embarazo sin laparotomía	3		2	1	
Hemorragias de la 2ª mitad del embarazo					
Hipertensión gestática	5			3	2
Infección del tracto urinario en el embarazo	105		12	68	25
Ruptura prematura de membranas y otras relaciones					
Hemorragias de la 1ª mitad del embarazo con laparotomía					
Trastornos hipertensivos en el Embarazo	1			1	

V. MORBILIDAD DEL RN

Causa de Morbilidad	N°
Bajo Peso	
Prematuro	
Hipoxia	
Síndrome de Distrés Respiratorio	
Sepsis Neonatal	
Sífilis Congénita	
RN - VIH Exposto	





Trastornos metabólicos del embarazo	1		1	
Otras enfermedades del embarazo	2		2	
Sepsis				
TBC				
Retención de Placentaria	2	1	1	
Ruptura prematura de las membranas	3		1	2
Desprendimiento Prematuro de la Placenta				

VI. ADMINISTRACIÓN CON MICRONUTRIENTES

Grupo Etáreo	SUPLEM. CON SULFATO FERROSO		SUPLEM. CON ACIDO FÓLICO		SUPLEM. CALCIO	
	ATENDIDA	SUPLEMENTADA	1º	2º	ATENDIDA 1º DOSIS	SUPLEMENTADA 5º DOSIS
		GESTANTE	PUÉRPERA			
<12 a						
12 - 17 a	17	2	5	14	6	
18 - 29 a	179	53	14	90	28	
30 - 59 a	101	17	7	46	16	
Total						

VII. ATENCIÓN DE PUERPERIO

Grupo Etáreo	Atendida	Controlada	Complicada
<12 a			
12 - 17 a	5		
18 - 29 a	51	17	2
30 - 59 a	23	9	
Total	79	26	2

VIII. VISITA DOMICILIARIA

A Gestante	303
A Puerpera	99



ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE

COVID-19 EN EL PERÚ

DEFINICIONES DEL CASO

Caso sospechoso:

- a) Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
- Tos
 - Dolor de garganta
 - Dificultad para respirar
 - Congestión nasal
 - Fiebre y
 - Todo contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Residencia o historial viaje a algún distrito del Perú con presencia de casos de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Historial de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria
- b) Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos dificultad respiratoria y que requiere hospitalización)

Caso probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivos a COVID-19 en una prueba no confirmatoria o con resultado indeterminado.

Caso confirmado:

Una persona con prueba confirmatoria de laboratorio a infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos

Caso descartado:

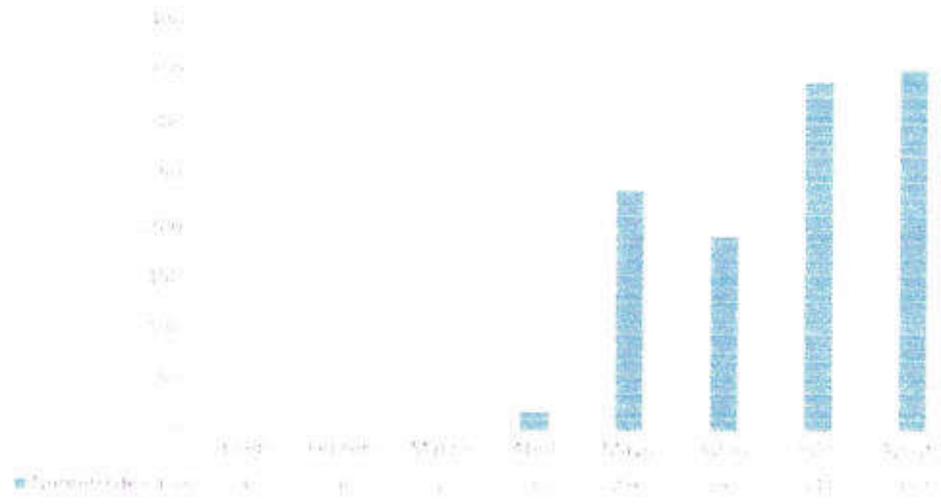
Paciente a quien se le ha descartado por resultado de laboratorio la infección por Covid-19.

FUENTE: www.dge.gob.pe





NUMERO DE CASOS COVID-19 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



Fuente: Área de epidemiología C.S. PN

Los números de casos COVID-19 mostrados en el grafico corresponden al Distrito de Pueblo Nuevo, teniendo aun por ingresar muy escasas fichas epidemiológicas de pacientes reactivos a covid-19 en la base de datos, siendo una limitación no contar con personal exclusivo para el área de epidemiología en el centro de salud.



2) INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN:

SE CONSIGNA EL ANÁLISIS DE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LO SIGUIENTE:

2.1 Indicadores de Seguridad Ciudadana: Para un mejor análisis de la información debemos de tener en cuenta los siguientes links:

- <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- <https://observatorioviolencia.pe/>
- <https://indagaweb.minjus.gob.pe>
- <https://observatorio.mininter.gob.pe>
- <https://datacrim.inei.gob.pe>

TASA DE HOMICIDIOS Y NÚMERO DE VICTIMAS DE MUERTES VIOLENTAS POR HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS A NIVEL NACIONAL 2014 - 2017

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	CCDD	N° DE HOMICIDIOS				TASA DE HOMICIDIOS (Por 100 mil habitantes)			
		2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
AMAZONAS	01	17	34	28	42	4.04	8.04	6.61	9.88
ANCASH	02	117	87	85	63	10.24	7.57	7.36	5.43
APURÍMAC	03	14	18	39	17	3.07	3.92	8.46	3.67
AREQUIPA	04	67	72	59	79	5.26	5.59	4.53	6.01
AYACUCHO	05	25	51	63	70	3.67	7.41	9.05	9.95
CAJAMARCA	06	100	104	95	86	6.56	6.80	6.19	5.59
CALLAO	07	148	154	132	140	14.80	15.19	12.84	13.43
CUSCO	08	55	115	99	115	4.20	8.73	7.48	8.64
HUANCAVELICA	09	11	24	37	28	2.24	4.85	7.42	5.58
HUÁNUCO	10	66	85	99	73	7.73	9.88	11.42	8.36
ICA	11	56	65	76	64	7.19	8.26	9.56	7.97
JUNÍN	12	53	61	108	105	3.95	4.52	7.94	7.66
LA LIBERTAD	13	258	218	175	140	14.04	11.72	9.30	7.35
LAMBAYEQUE	14	65	54	59	64	5.20	4.28	4.64	5.00
LIMA	15	542	569	771	781	5.60	5.79	7.72	7.70
LORETO	16	32	38	39	31	3.11	3.66	3.72	2.93
MADRE DE DIOS	17	27	26	32	69	20.13	18.93	22.77	48.02
MOQUEGUA	18	10	8	13	15	5.60	4.43	7.13	8.14
PASCO	19	34	39	24	42	11.26	12.82	7.83	13.60
PIURA	20	101	113	115	100	5.52	6.13	6.19	5.34
PUNO	21	94	96	96	145	6.70	6.78	6.72	10.05
SAN MARTIN	22	76	101	73	72	9.16	12.01	8.57	
TACNA	23	20	19	17	11	5.92	5.56	4.91	
TUMBES	24	54	49	55	70	23.01	20.62	22.86	
UCAYALI	25	34	47	46	65	6.94	9.49	9.19	
PROVINCIA DE LIMA	99	-	-	-	-	-	-	-	-
REGIÓN LIMA	99	-	-	-	-	-	-	-	-





Listado de 120 distritos de mayor incidencia de crimen y violencia, según índice de priorización elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el marco de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Índice de priorización
1	130103	La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora	2,41
2	070102	Callao	Callao	Bellavista	2,25
3	240301	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	2,02
4	150507	Lima	Cañete	Imperial	1,99
5	150101	Lima	Lima	Lima	1,89
6	150115	Lima	Lima	La Victoria	1,76
7	100101	Huánuco	Huánuco	Huánuco	1,73
8	130102	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	1,71
9	150201	Lima	Barranca	Barranca	1,69
10	150111	Lima	Lima	El Agustino	1,64
11	200101	Piura	Piura	Piura	1,64
12	110501	Ica	Pisco	Pisco	1,63
13	150202	Lima	Barranca	Paramonga	1,63
14	080106	Cusco	Cusco	Santiago	1,61
15	050101	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1,58
16	070101	Callao	Callao	Callao	1,57
17	120601	Junín	Satipo	Satipo	1,56
18	240101	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1,53
19	110507	Ica	Pisco	San Clemente	1,52
20	080101	Cusco	Cusco	Cusco	1,52
21	110207	Ica	Chincha	Pueblo nuevo	1,50
22	150128	Lima	Lima	Rimac	1,47
23	130105	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	1,45
24	200201	Piura	Ayabaca	Ayabaca	1,45
25	150501	Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	1,44
26	150105	Lima	Lima	Breña	1,44
27	030101	Apurímac	Abancay	Abancay	1,43
28	100102	Huánuco	Huánuco	Amarilis	1,43
29	021801	Ancash	Santa	Chimbote	1,42
30	220601	San Martín	Mansal Cáceres	Juanjui	1,42
31	050401	Ayacucho	Huanta	Huanta	1,42
32	150510	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	1,41
33	020101	Ancash	Huaraz	Huaraz	1,40
34	050104	Ayacucho	Huamanga	Carmen alto	1,39
35	020801	Ancash	Casma	Casma	1,37
36	211101	Puno	San Román	Julaca	1,36
37	050110	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	1,35
38	130401	La Libertad	Chepen	Chepen	1,34
39	120101	Junín	Huancayo	Huancayo	1,34
40	120107	Junín	Huancayo	Chica	1,33
41	080106	Cusco	Cusco	San Sebastián	1,33
42	230104	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	1,33
43	150142	Lima	Lima	Villa El Salvador	1,32
44	130205	La Libertad	Áscope	Paján	1,32
45	230101	Tacna	Tacna	Tacna	1,32
46	130107	La Libertad	Trujillo	Moche	1,31
47	080401	Cusco	Calca	Calca	1,30
48	250107	Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	1,29
49	150104	Lima	Lima	Barranco	1,29
50	100111	Huánuco	Huánuco	Pilco Marca	1,28
51	040101	Arequipa	Arequipa	Arequipa	1,27
52	130101	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1,26
53	150601	Lima	Huara	Huara	1,24
54	070104	Callao	Callao	La Perla	1,23
55	130104	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	1,22
56	150112	Lima	Lima	Independencia	1,22





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



57	150806	Lima	Huaura	Huaura	1,22
58	120301	Junin	Chanchamayo	Chanchamayo	1,22
59	190113	Pasco	Pasco	Yanacancha	1,21
60	150110	Lima	Lima	Comas	1,21
61	090101	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1,21
62	150132	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	1,20
63	131202	La Libertad	Viru	Chao	1,20
64	021808	Ancash	Santa	Santa	1,19
65	080104	Cusco	Cusco	San Jerónimo	1,19
66	150102	Lima	Lima	Ancón	1,19
67	070103	Callao	Callao	Carmen de la Legua Reynoso	1,19
68	120114	Junin	Huancayo	El Tambo	1,18
69	150143	Lima	Lima	Villa Maria del Triunfo	1,18
70	120305	Junin	Chanchamayo	San Ramón	1,17
71	190101	Pasco	Pasco	Chaugamarca	1,17
72	150133	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	1,17
73	150801	Lima	Huaura	Huacho	1,17
74	110101	Ica	Ica	Ica	1,17
75	250105	Ucayali	Coronel Portillo	Yanacocha	1,16
76	150605	Lima	Huara	Chancay	1,16
77	250101	Ucayali	Coronel Portillo	Callera	1,15
78	210101	Puno	Puno	Puno	1,15
79	150103	Lima	Lima	Ate	1,15
80	080108	Cusco	Cusco	Wanchaq	1,15
81	021201	Ancash	Huaylas	Caraz	1,15
82	140105	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	1,15
83	230102	Tacna	Tacna	Aito de la Alianza	1,14
84	060801	Cajamarca	Jaén	Jaén	1,14
85	150108	Lima	Lima	Chorrillos	1,14
86	150107	Lima	Lima	Chaclacayo	1,14
87	070106	Callao	Callao	Ventanilla	1,13
88	150141	Lima	Lima	Surquillo	1,13
89	150137	Lima	Lima	Santa Anita	1,13
90	150135	Lima	Lima	San Martín de Porres	1,13
91	200104	Piura	Piura	Castilla	1,13
92	150810	Lima	Huaura	Santa María	1,13
93	150118	Lima	Lima	Lurigancho	1,12
94	150116	Lima	Lima	Lince	1,12
95	130106	La Libertad	Trujillo	Laredo	1,11
96	081301	Cusco	Urubamba	Urubamba	1,11
97	150106	Lima	Lima	Carabaylo	1,11
98	200602	Piura	Sullana	Bellavista	1,11
99	150134	Lima	Lima	San Luis	1,11
100	120119	Junin	Huancayo	Huancán	1,10
101	110201	Ica	Chincha	Chincha Alta	1,10
102	150117	Lima	Lima	Los Olivos	1,10
103	040102	Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	1,10
104	200601	Piura	Sullana	Sullana	1,07
105	040110	Arequipa	Arequipa	Miraflores	1,07
106	220101	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	1,06
107	060903	Cajamarca	San Ignacio	Huarango	1,06
108	210801	Puno	Melgar	Ayaviri	1,06
109	130111	La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	1,06
110	230110	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín	1,06
111	210501	Puno	El Collao	Ilave	1,05
112	040104	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	1,05
113	110106	Ica	Ica	Parcona	1,05
114	140101	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1,04
115	040103	Arequipa	Arequipa	Çayma	1,04
116	150119	Lima	Lima	Lurin	1,03
117	120303	Junin	Chanchamayo	Pichanaqui	1,03
118	131001	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	1,02



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AV. OSORIO R. BENAVIDES 699 - TELÉFONO: 056-260800

e-mail: scodisec@municipionuevochincha.gob.pe

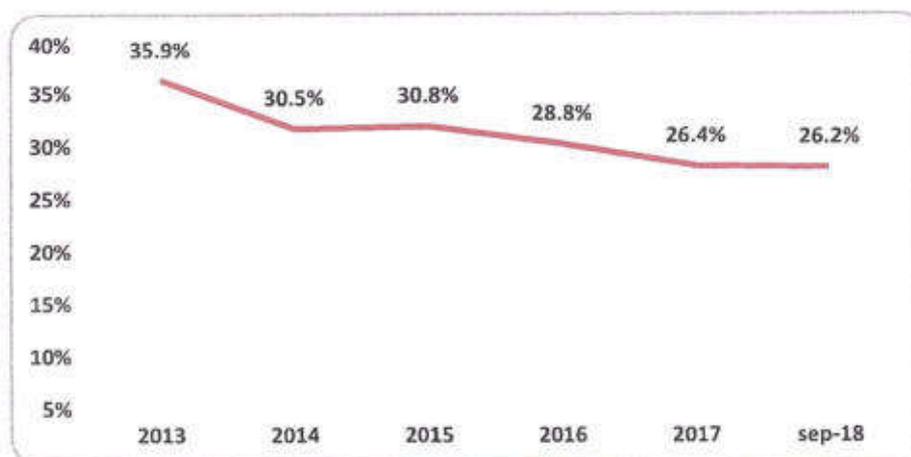


2.2 VICTIMIZACIÓN:

En el año 2018, el 25,7% de la población de 15 y más años de edad del área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad. En las ciudades de 20 mil a más habitantes, el porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo fue el 27,9%, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, el porcentaje fue de 19,6%. Respecto al año 2017, se observa una disminución de 0,9 puntos porcentuales en el porcentaje de víctimas de los centros poblados urbanos de 20 mil habitantes a más habitantes.

En la Provincia de Chincha entre 2013 y 2017 la victimización se redujo en la mayoría de las regiones del país. En el último año, esto es, de setiembre 2017 a setiembre 2018, esta tendencia se mantuvo, excepto en las regiones de Junín, Puno, Madre de Dios, Huancavelica, Arequipa, Loreto, Ica y Huánuco. Las regiones que tuvieron un mayor descenso fueron Tacna, Moquegua, Apurímac y San Martín, mientras que tuvieron un menor descenso de victimización Junín, Puno, Madre de Dios, Huancavelica y Loreto. En setiembre de 2018, 9 regiones del país superaron la media nacional de victimización (26.2%), siendo las regiones más preocupantes Junín, Puno, Cusco y Tacna. Fueron 17 regiones que se ubicaron debajo de la media nacional, destacando Huánuco, Lambayeque, Moquegua y San Martín.

Victimización a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER





Variación de la victimización por regiones, 2013 - 2018

Región	2013	sep-17	sep-18	Variación
Junín	41.2%	33.9%	42.0%	8.1%
Puno	37.4%	34.4%	40.5%	6.1%
Cusco	42.7%	37.5%	35.9%	-1.6%
Tacna	46.3%	44.1%	34.5%	-9.6%
Madre de Dios	29.1%	26.8%	32.4%	5.6%
Lima Metropolitana	40.4%	31.0%	29.4%	-1.6%
Huancavelica	37.8%	26.4%	29.3%	2.9%
Callao	38.9%	30.9%	27.7%	-3.2%
Arequipa	35.0%	26.2%	27.0%	0.8%
Ayacucho	26.9%	29.0%	25.7%	-3.3%
Loreto	30.2%	22.6%	25.5%	2.9%
La Libertad	33.9%	24.6%	22.7%	-1.9%
Lima provincias	34.0%	25.5%	22.5%	-3.0%
Áncash	37.6%	22.7%	20.9%	-1.8%
Apurímac	36.3%	25.0%	19.8%	-5.2%
Pasco	34.2%	21.9%	19.6%	-2.3%
Ica	27.9%	18.2%	18.6%	0.4%
Piura	31.1%	20.7%	18.4%	-2.3%
Cajamarca	26.8%	18.8%	18.1%	-0.7%
Tumbes	32.7%	19.4%	17.6%	-1.8%
Ucayali	31.6%	17.5%	17.5%	0.0%
Amazonas	19.6%	17.7%	17.2%	-0.5%
Huánuco	30.8%	16.7%	17.1%	0.4%
Lambayeque	22.2%	17.2%	14.6%	-2.6%
Moquegua	31.3%	19.0%	13.9%	-5.1%
San Martín	21.0%	17.2%	12.9%	-4.3%

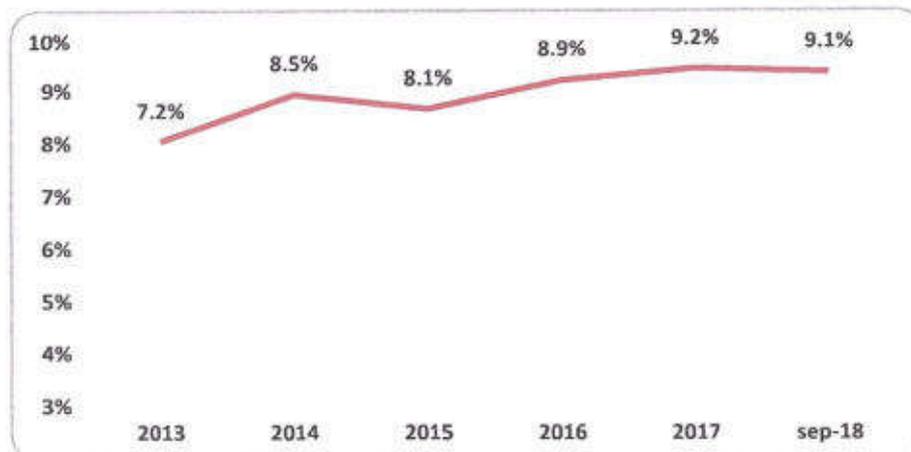
Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER





2.3 VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO. Entre 2013 y setiembre de 2018 la victimización por delitos cometidos por arma de fuego pasó de 7.2% a 9.1%, presentando un incremento sostenido desde 2015.

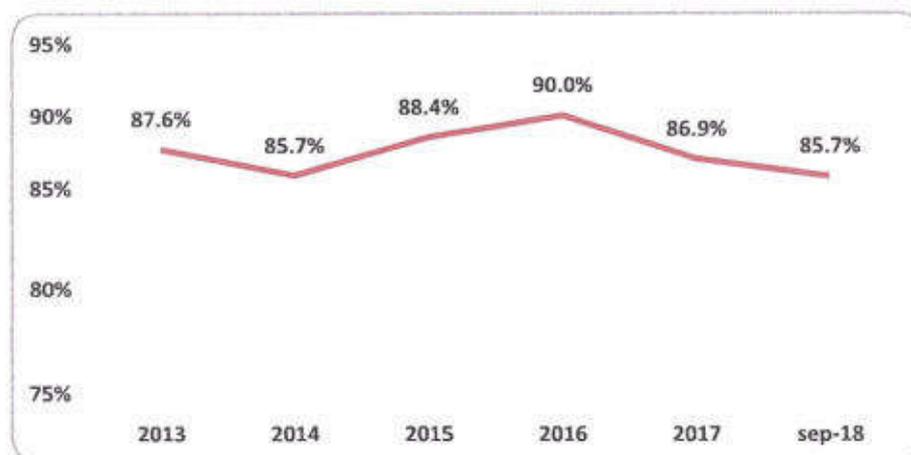
Victimización con arma de fuego a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

2.4 Percepción de inseguridad: La percepción de inseguridad pasó de 87.6% a 85.7% entre 2013 y setiembre de 2018, presentando un descenso desde 2016.

Percepción de inseguridad a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

La percepción de inseguridad se redujo en 12 regiones del país entre 2013 y setiembre de 2018. En el último año, esta tendencia se mantuvo, excepto en Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Madre de Dios, Junín, Lima Provincias, La Libertad, Ucayali, Loreto, Moquegua y San Martín. Las regiones que mostraron un mayor descenso fueron Ica, Apurímac y Áncash, mientras que las regiones con un menor descenso de percepción de inseguridad fueron Ucayali y Lima.





Provincias y Madre de Dios. En setiembre de 2018, 13 regiones superaron la media nacional de la percepción de inseguridad (85.7%). Las regiones más preocupantes fueron Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Arequipa y Madre de Dios. Trece regiones se ubicaron debajo de la media nacional, destacando Áncash y Tumbes.

Variación de percepción de inseguridad por regiones, 2013 - 2018

Región	2013	sep-17	sep-18	Variación
Huancavelica	81.7%	89.7%	91.8%	2.1%
Lambayeque	91.2%	90.6%	91.4%	0.8%
Tacna	96.4%	89.9%	90.9%	1.0%
Arequipa	92.3%	90.4%	90.4%	0.0%
Madre de Dios	86.6%	87.6%	90.4%	2.8%
Cusco	92.1%	90.9%	89.5%	-1.4%
Lima Metropolitana	88.5%	90.6%	89.4%	-1.2%
Junín	81.2%	87.5%	89.1%	1.6%
Lima provincias	85.5%	84.4%	87.7%	3.3%
Puno	92.3%	87.8%	87.5%	-0.3%
La Libertad	92.9%	85.2%	87.0%	1.8%
Callao	87.6%	86.8%	86.8%	0.0%
Ucayali	84.6%	81.9%	86.8%	4.9%
Cajamarca	88.8%	84.7%	84.1%	-0.6%
Loreto	82.8%	79.8%	82.0%	2.2%
Amazonas	50.9%	82.1%	80.9%	-1.2%
Piura	89.2%	83.6%	79.8%	-3.8%
Ica	88.8%	87.9%	78.3%	-9.6%
Pasco	77.4%	81.2%	78.2%	-3.0%
Huánuco	86.1%	81.2%	77.7%	-3.5%
Ayacucho	64.1%	77.3%	77.3%	0.0%
Moquegua	86.3%	73.4%	74.5%	1.1%
San Martín	75.7%	71.7%	73.5%	1.8%
Apurímac	91.8%	77.5%	71.2%	-6.3%
Tumbes	70.0%	65.9%	59.7%	-6.2%
Áncash	85.5%	64.8%	59.4%	-5.4%

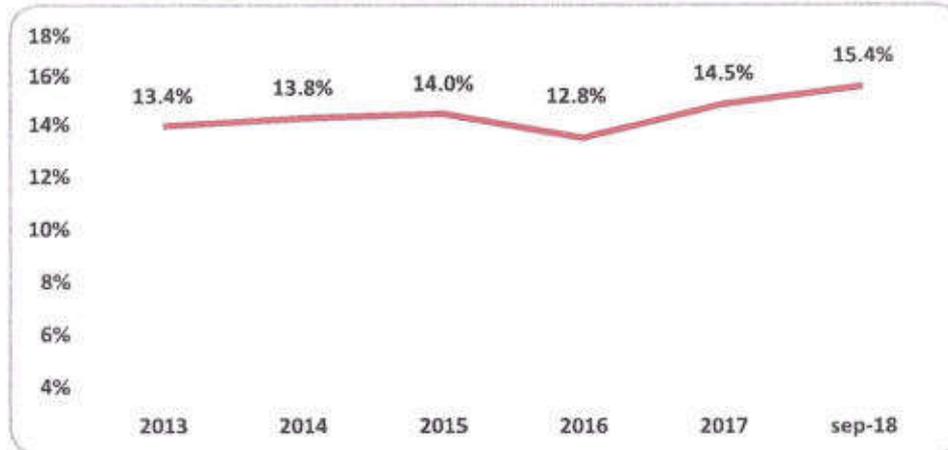
Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER



2.5 DENUNCIAS DE DELITOS:

El porcentaje de la población que fue víctima de un delito y que lo denunció ante las autoridades varió de 13.4 a 15.4% entre 2013 y setiembre de 2018.

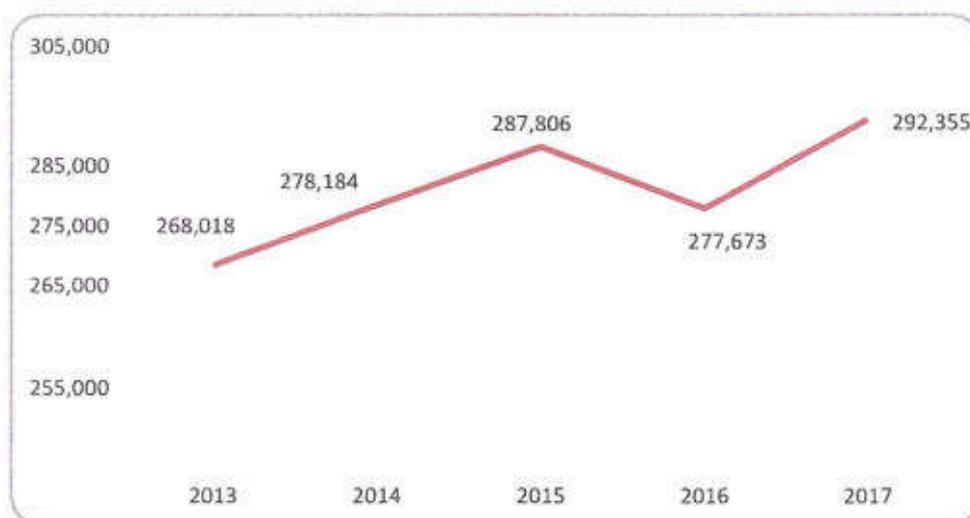
Porcentaje de víctimas que denunciaron denuncias por hechos delictivos a nivel nacional, 2013 - 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

Entre 2013 y 2017 el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú pasaron de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. Las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante, excepto en 2016.

Evolución de denuncias policiales a nivel nacional, 2013 - 2017



Fuente: PNP. Elaboración: MININTER



En 2017, en las siguientes 7 regiones se incrementaron las denuncias en más del 50% en comparación con el año 2013: Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura, La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, en el año 2017 las denuncias se incrementaron en 20.3% en comparación con 2013.

Evolución de denuncias de delitos por regiones, 2013 - 2017

Región	2013	2017	Variación
Lambayeque	12260	25186	105.4%
Ucayali	3638	7016	92.9%
Arequipa	14167	25500	80.0%
Puno	2445	4206	72.0%
Piura	12178	20156	65.5%
La Libertad	13504	21894	62.1%
Ancash	7618	11798	54.9%
Loreto	3240	4843	49.5%
Ica	9288	13772	48.3%
Huancavelica	1045	1483	41.9%
Cusco	9830	13728	39.7%
Cajamarca	6820	9453	38.6%
Pasco	1314	1772	34.9%
Tumbes	3437	4404	28.1%
Moquegua	1791	2244	25.3%
Lima Provincias	10985	13699	24.7%
Huánuco	3157	3895	23.4%
Junín	9433	11627	23.3%
Lima Metropolitana	136134	163818	20.3%
Amazonas	4806	5696	18.5%
Ayacucho	3989	4574	14.7%
San Martín	4665	5177	11.0%
Madre De Dios	2256	2401	6.4%
Tacna	3850	4013	4.2%
Callao	14631	14948	2.2%
Apurímac	2993	2566	-14.0%

Fuente: PNP. Elaboración MININTER



2.6.- POBLACIÓN PENITENCIARIA: Por el momento se tiene una población de 946 internos provenientes de reclusorios de Ica y Lima (ex San Jorge)

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE, SOBREPOBLACIÓN Y HACINAMIENTO SEGÚN OFICINA REGIONAL

Oficinas Regionales / Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupación	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
Totales	39,123	91,283	233 %	52,160	133 %	SI
NORTE - CHICLAYO	5,962	17,141	288 %	11,179	188 %	SI
LIMA - LIMA	17,149	43,177	252 %	26,028	152 %	SI
E.P. DE HUARAZ	598	1,370	229 %	772	129%	SI
E.P. DE CHIMBOTE	920	3,231	351 %	2,311	251%	SI
E.P. DE CALLAO	572	3,109	543 %	2,537	443%	SI
CEREC - BASE NAVAL	8	6	75 %	-2	-25%	NO
E.P. DE MUJERES DE CHORRILLOS	450	709	157 %	259	57%	SI
E.P. ANEXO DE MUJERES DE CHORRILLOS	288	412	143 %	124	43%	SI
E.P. DE LURIGANCHO	3,204	10,427	325 %	7,223	225%	SI
E.P. MIGUEL CASTRO CASTRO	1,142	5,690	498 %	4,548	398%	SI
E.P. VIRGEN DE FÁTIMA	548	302	55 %	-246	-44%	NO
E.P. DE ANCÓN I	1,620	2,708	167 %	1,088	67%	SI
E.P. DE BARBADILLO	2	1	50 %	-1	-50%	NO
E.P. DE ANCÓN II	2,216	1,657	74 %	-559	-25%	NO
E.P. VIRGEN DE LA MERCED	42	15	35 %	-27	-64%	NO
E.P. DE HUACHO	644	2,088	324 %	1,444	224%	SI
E.P. DE CAÑETE	896	1,882	210 %	986	110%	SI
E.P. DE HUARAL	1,029	2,262	219 %	1,233	119%	SI
E.P. DE ICA	1,818	4,764	262 %	2,946	162%	SI
E.P. DE CHINCHA	1,152	2,544	220 %	1,392	120%	SI





POBLACIÓN PENAL POR RANGO DE EDAD SEGÚN DEPARTAMENTO

Departamento	RANGO DE EDADES (AÑOS)										
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más	TOTAL
TOTAL	1,013	11,436	16,599	15,795	13,659	10,683	8,040	5,991	3,821	4,246	91,283
ICA	53	1,064	1,424	1,322	1,054	789	617	432	265	288	7,308
E.P. DE CHINCHA	30	542	562	448	318	216	168	124	65	71	2,544
E.P. DE ICA	23	522	862	874	736	573	449	308	200	217	4,764

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario Elaboración: INPE/Unidad de Estadística





2.7.- **Delitos de mayor incidencia en el Distrito:** Con Oficio N° 008-2021-SCG/FP-ICA-DIVPOL-CHINCHA-COMRUR-PN“B”/PC de fecha 18 de enero de 2021, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú del distrito de Pueblo Nuevo remite información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, acerca de la incidencia delictiva en el distrito, sucesos delictivos ocurridos entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en el cual podemos apreciar que el delito con mayor incidencia delictiva es violencia familiar.





DETENIDOS		OPERATIVOS REALIZADOS												MEGAOPERATIVOS REALIZADOS														
POR OTROS DELITOS		AÑO 2020												AÑO 2020														
OTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	

LESIONES POR PAJ												SECUESTRO												VIOLACIÓN SEXUAL												VIOLENCIA FAMILIAR											
AÑO 2020												AÑO 2020												AÑO 2020												AÑO 2020											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL									



13



PROGRAMAS PREVENTIVOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

JUNTAS VECINALES

2018: 10 JJ.VV

2019: 5 JJ.VV

2020: 4 JJ.VV

2021: 2 JJ.VV

VACACIONES UTILES

2018: 01 (50)

2019: 01 (50)

2020: 01 (50)

2021: 01 (25)

PATRULLA JUVENIL

2018: 30 NIÑOS

2019: 28 NIÑOS

2020: PANDEMIA

2021: PANDEMIA

RED DE COOPERANTES

2018: 1

2019: 1

2020: 1

2021: PANDEMIA

BAPES

2018: 06

2019: 09

2020: PANDEMIA

2021: PANDEMIA



POLICIA ESCOLAR

2018: 16

2019: 22

2020: PANDEMIA

2021: PANDEMIA



04 188406
DISTRITO V. VALVERDE LIZAN
MAY 2021
COMISARIO PUP PUEBLO NUEVO

A.- TASA DE HOMICIDIOS Y FALLECIDOS.- Estadísticamente, los distritos de Chíncha Baja y Grocio Prado son quienes registran el mayor índice de homicidios en la Provincia.

B.- INTERVENCIONES EN ZONAS PRIORIZADAS.- La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro “Los Ángeles” en el distrito de Pueblo Nuevo, es el sector priorizado para el patrullaje integrado.

C.- TRATA DE PERSONAS.- Durante el año 2020, no se han registrado casos de Trata de Personas en la Provincia de Chíncha.

D.- INTERVENIDOS POR CONSUMO DE DROGAS.- Desde la reactivación del DEPINCRI en la Provincia, se han incrementado el número de intervenciones registrándose el mayor número de la provincia de Chíncha Alta y el distrito de Pueblo Nuevo.





2.8. BARRIO SEGURO:

El Articulador Territorial de Barrio Seguro “Los Ángeles” del distrito de Pueblo Nuevo, remite la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia Barrio Seguro, el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad.

Según lo expuesto en el Decreto Supremo 008-2017, “Barrio Seguro” plantea reducir los índices de robos, homicidios y violencia familiar en los territorios focalizados. Asimismo, incrementar la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú.

De igual forma, busca fortalecer el trabajo articulado de los gobiernos locales, las comisarias, la sociedad civil organizada, y otras instituciones públicas y privadas responsables del abordaje de la seguridad ciudadana en los territorios focalizados.

Además, se pretenden disminuir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de que ocurran hechos de crimen y la violencia, a través de políticas, programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno. “Barrio Seguro” trabaja con tres ejes estratégicos para lograr que la estrategia se plasme de manera correcta en las localidades.

1. Prevención policial: Implica la aplicación de la policía comunitaria; patrullaje en zonas críticas y puntos de interés; así como investigación e inteligencia.

2. Prevención social: En esta etapa se requiere la articulación con políticas y programas sectoriales que abordan factores de riesgo. Asimismo, se trabaja en la recuperación de espacios públicos, en donde se pone énfasis en las actividades culturales, deportivas y recreativas.

3. Prevención comunitaria: Se fortalecen las Juntas Vecinales y las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES). Además, se establecen las redes de vigilancia.

➤ DATOS INFORMATIVOS

En la Provincia de Chíncha se han focalizado dos (02) Barrios Seguros, conforme se detalla:

➤ BARRIO SEGURO “SAN AGUSTÍN” DE CHINCHA

Zona de influencia: UPIS San Agustín y UPIS San Luis

Fecha de lanzamiento: 28 de octubre del 2016

Población beneficiaria: 2531 habitantes

Área de Barrio: 0.197 km²

Nº de Viviendas: 1023

➤ BARRIO SEGURO “LOS ÁNGELES” DE PUEBLO NUEVO

Zona de influencia: AA. HH. Los Ángeles, San Isidro, Fe y Alegría, San Andrés

Fecha de lanzamiento: 13 de setiembre del 2018





Población beneficiaria: 2,850 habitantes

Área de Barrio: 0.197 km²

N° de Viviendas: 1420

A. ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE BARRIO SEGURO

El periodo de la intervención es de al menos un año, siendo las etapas de intervención:

1. Etapa de planificación: Se busca identificar barrios y luego asegurar la participación de las autoridades locales y la comunidad organizada a través de las Juntas Vecinales. Se establecen las líneas de base para la ejecución del plan.

2. Etapa de ejecución: Se basa en el patrullaje en las zonas calientes, el trabajo con la policía comunitaria, el fortalecimiento de las Juntas Vecinales y BAPES, así como una labor de investigación e inteligencia por parte de la PNP para intervenir en zonas conflictivas.

3. Etapa de consolidación: Reforzar la convivencia pacífica de los actores sociales a través de medidas de más largo aliento que abordan los factores de riesgo. Se busca involucrar a la juventud en la práctica del deporte y la cultura para sacarlos del pandillaje, así como se trabaja en la recuperación de los espacios públicos para beneficio de la comunidad.

4. Etapa de evaluación: Luego de un tiempo prudencial establecido y, según el diagnóstico, se busca reforzar el modelo.

B. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL

Asimismo, Barrio Seguro requiere de la participación de varios organismos del gobierno. Cada ministerio implementa políticas, programas y/o servicios inherentes a su función que contribuyen al abordaje de factores de riesgo asociados al delito, en un esfuerzo articulado y armonizado en cada uno de los territorios focalizados.





C. INTERRELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y EJES DE INTERVENCIÓN

OBJETIVOS	EJES DE INTERVENCIÓN
<p>La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS) tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Reducir los índices de crimen, inseguridad y violencia en los territorios focalizados. ii) Incrementar la confianza en la población en la Policía Nacional del Perú, en los territorios focalizados. iii) Fortalecer el trabajo articulado de los gobiernos locales, las comisarias, la sociedad civil organizada, y otras instituciones públicas y privadas responsables del abordaje de la seguridad ciudadana en los territorios focalizados. iv) Disminuir los factores de riesgo de incrementar la probabilidad de que ocurran hechos de crimen y la violencia a través de políticas, programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuvan a este fin, a desarrollarse en los territorios focalizados. 	<p>La EMBS cuenta con tres líneas de prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Prevención policial.- (dotación de recursos policiales, policía comunitaria, patrullaje de zonas críticas, investigación e inteligencia). 2) Prevención social.- (programas sociales para abordar los factores de riesgo, recuperación de espacios públicos). 3) Prevención comunitaria.- (Fortalecimiento de Juntas Vecinales, Brigadas de Autoprotección Escolar BAPES, Red de cooperantes).

D. PROPUESTA:

De lo antes expuesto, se ha llegado a determinar que por la importancia y efectividad que ha venido demostrando la intervención de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en las zonas de “San Agustín” en Chíncha y “Los Ángeles” en nuestro distrito, lugares en los que la población ha venido recuperando la confianza hacia sus autoridades por el trabajo articulado que los ha beneficiado, por ello es necesario se preste la atención debida y se considere a la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, dentro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, a fin de que puedan programarse acciones y actividades de los





diferentes sectores y actores sociales, en beneficio de las zonas focalizadas, principalmente teniendo como actores principales a la Municipalidad Provincial de Chíncha y a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considerando dentro de sus presupuestos y cronograma de actividades la zona mencionada dentro de nuestra jurisdicción.

2.9. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER:

El Centro de Emergencia Mujer, remite la siguiente información:

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GENERO

Hasta el año 2015, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 era el documento de política pública nacional para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Su culminación coincidió con la aprobación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 23 de noviembre de 2015, la cual se constituye en el marco normativo de la política nacional en la materia. Dicha ley establece la creación del “Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” como un sistema funcional y ello define el estatus que adopta este nuevo plan nacional, como Plan Especial Multisectorial. Este Plan Nacional reviste entonces un carácter especial; si bien tiene un ámbito de protección más amplio al de la Ley N° 30364, sin duda constituye un instrumento que recoge sus lineamientos y concreta las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas respecto a su implementación. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de violencia de género, tendrá con este Plan, un potente mecanismo para el seguimiento del Sistema Nacional. Se ha puesto especial esmero en el planteo de los indicadores para las acciones estratégicas diseñadas.

El Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021 busca articular en los próximos cinco años las acciones de todas las instituciones del Estado para reducir los índices de violencia hacia la mujer en el país. Aborda 16 modalidades de violencia hacia las mujeres, entre ellas: las esterilizaciones forzadas, violencia por orientación sexual, acoso político, violencia económica y violencia obstétrica. El plan también abarca el acoso sexual, la trata de personas, el hostigamiento sexual, la violencia durante conflictos sociales y la violencia que ocurre mediante tecnologías de la información y comunicación.





DECRETO SUPREMO N° 008-2016-MIMP.

Artículo 2.- **Ámbito de Aplicación** El “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021” es de aplicación en los tres niveles de gobierno y en los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Los gobiernos regionales y locales alinean sus políticas al Plan Nacional y reciben apoyo técnico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3.- **Financiamiento** de las acciones necesarias para la implementación y desarrollo del “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021”, a cargo de las entidades competentes, así como lo establecido en el presente Decreto Supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- **Coordinación, Seguimiento, Monitoreo y evaluación** 4.1 El seguimiento y monitoreo, a nivel nacional, regional y local, del “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021” está a cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, creada por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 4.2 Los y las representantes titulares y alternos/ as de las entidades públicas que integran la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, creada por la Ley N° 30364, son los responsables del seguimiento y evaluación de la implementación del “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021” en su sector e informan a la Secretaría.





ESTRATEGIA EDUCATIVA:

JUSTIFICACIÓN	<p>Ante el contexto de pandemia a consecuencia del COVID-19, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Aurora, ha venido implementado en el ámbito comunitario, educativo y esfera pública acciones de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Esta situación sanitaria obligó al sector Educación el desarrollo de las clases escolares en modalidad virtual en zonas de mayor contagio del COVID-19 y en consecuencia las entidades descentralizadas del sector educación (DRE, UGEL e II. EE.) tuvieron que desplegar acciones a fin de contribuir con el logro de los aprendizajes y la formación integral de los y las estudiantes. Frente a este panorama, los CEM han venido realizando gestiones con las UGEL e II. EE. para desarrollar actividades orientadas a la promoción de buen trato y la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>
OBJETIVO	<p>Implementar acciones preventivas – promocionales sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, a través de la modalidad a distancia o presencial en el ámbito educativo.</p>

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL:

JUSTIFICACIÓN	<p>Luego de varios meses de aislamiento social, paulatinamente se inicia un proceso de desconfinamiento en algunas zonas del país, mientras que en otros lugares continúa la cuarentena focalizada. En casos de emergencia o desastres, se agudizan los problemas sociales, siendo las poblaciones vulnerables, las más afectadas, como es el caso de las mujeres propensas a situaciones de violencia. En este sentido desde el estado se activan las alarmas, día a día se toman decisiones y se realizan acciones para prevenir y afrontar hechos de violencia que afectan a muchas mujeres y personas vulnerables, es así que desde el Programa Aurora y desde los Centros de Emergencia Mujer, existe la necesidad de adecuar y/o plantear estrategias articuladas para prevenir y afrontar la violencia que sufren las mujeres y otras personas en estado de vulnerabilidad haciéndoles sentir que no están solas, que el Estado las protegerá e igualmente instará a quienes realizan acciones de violencia a promover el respeto mutuo, el buen trato, el conocimiento de derechos y servicios de ayuda o protección.</p>
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de mensajes de prevención de violencia. • Difusión de servicios de atención del Programa Aurora. • Promoción de un comportamiento libre de violencia.
METODOLOGÍA	<p>Difusión de mensajes y materiales de prevención de la violencia contra la mujer vinculado a la emergencia, a través de medios de comunicación masivo, medios locales y plataformas de capacitación.</p>





Estadísticas de Acciones Preventivas Promocionales en la Provincia de Chincha

Acciones preventivas promocionales frente a la violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual:

APP por CEM y línea de acción

N°	Centro Emergencia Mujer	Línea de acción													N° de Promotoras
		Articulación interinstitucional y comunitaria	Trabajo con hombres	Incidencia con autoridades	Sensibilización campaña adultos	Comunicación para el cambio de comportamiento	Movilización masiva, artísticas, culturales y educativos	Prevención en la comunidad educativa	Promoción de la responsabilidad social	Empoderamiento económico	Fortalecimiento organizacional comunitario	Desarrollo de capacidades	Fortalecimiento de habilidades de decisión	TOTAL	
1	Chincha	9	0	1	63	102	18	72	1	0	9	78	6	389	2
2	Pueblo Nuevo	16	51	5	4	32	6	110	6	4	9	33	0	276	1
3	Chincha Baja	7	0	0	20	58	10	82	0	0	0	36	0	213	1
4	El Carmen	1	0	0	1	14	3	61	0	0	0	65	0	145	1
5	Sunampe	1	0	0	0	1	3	43	0	0	0	0	0	48	1
	TOTAL	34	51	6	88	207	40	368	7	4	18	212	6	1071	6

ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR MES SEGÚN CENTRO EMERGENCIA MUJER

N°	Centro Emergencia Mujer	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	N° APP por día
1	Chincha	22	26	28	0	31	44	30	24	59	43	35	17	359	1
2	Pueblo Nuevo	24	23	23	9	12	20	23	17	36	24	40	25	276	1
3	Chincha Baja	14	10	8	0	0	0	15	13	35	49	46	23	213	1
4	El Carmen	11	14	9	0	0	3	14	12	23	20	21	18	145	1
5	Sunampe										0	34	14	48	1
	TOTAL	71	73	68	9	43	67	82	66	153	136	176	97	1,041	





RANKING DE PERSONAS INFORMADAS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR MES SEGÚN CENTRO EMERGENCIA MUJER

Nº	Centro Emergencia Mujer	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Chincha	525	507	950	0	0	816	434	102	488	301	396		4,519
2	Pueblo Nuevo	486	741	565	97	229	202	348	321	179	123	1,130		4,421
3	Chincha Baja	339	135	149	0	0	0	3	0	9	381	345		1,361
4	El Carmen	232	371	209	0	0	0	97	16	13	23	160		1,121
5	Sunampe										0	307		307
		1582	3336	1873	97	229	1018	882	1321	689	828	2338		11,729

Ranking de personas Sensibilizadas y/o Capacitadas por CEM

Nº de Promotores	Centro Emergencia Mujer	Línea de acción											Total
		Articulación interinstitucional y comunitaria	Trabajo con hombres	Acciones de incidencia con autoridades	Acciones de sensibilización campaña adultos	Acciones de movilización masiva, artísticas, culturales y edu entrenamiento	Prevención en la comunidad educativa	Promoción de la responsabilidad social	Empoderamiento económico	Fortalecimiento organizacional comunitario	Desarrollo de capacidades	Fortalecimiento de habilidades de decisión	
3	Chincha	20	0	6	2,073	707	843	18	0	112	736	4	4,519
3	Pueblo Nuevo	25	929	17	125	301	1,100	309	40	493	1,082	0	4,421
1	Chincha Baja	0	0	0	174	127	592	0	0	0	468	0	1,361
1	El Carmen	0	0	0	30	110	198	0	0	0	783	0	1,121
1	Sunampe	0	0	0	0	52	255	0	0	0	0	0	307
	Total	45	929	23	2402	1297	2988	327	40	605	3069	4	11,729

PERSONAS INFORMADAS A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR SEXO, GRUPOS DE EDAD Y CENTRO EMERGENCIA MUJER

Nº de Promotores	Centro Emergencia Mujer	Sexo		Grupos de edad							Total
		Mujer	Hombre	< 6 años	6 - 11 años	12 - 14 años	15 - 17 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 a más años	
3	Chincha	3,655	1,207	0	311	235	190	578	3,234	314	4,862
3	Pueblo Nuevo	2,983	2,581	0	146	333	365	784	3,683	223	5,534
1	Chincha Baja	1,196	536	0	123	184	314	281	740	90	1,732
1	El Carmen	895	499	4	25	119	45	296	730	175	1,369
1	Sunampe	154	209	0	0	0	0	89	249	25	363





3. EL FUTURO DESEADO 2023

En este acápite se describe el escenario deseado sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023; así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho objetivo en concordancia con los objetivos del CODISEC y a la vez hacer frente a las nuevas situaciones de emergencia que generan riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a algunos sistemas de control se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia y las ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Las necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios.

El plan de acción distrital de seguridad ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado en el primer año de implementación la presente directiva, y replicado en los siguientes planes anuales distritales de acción de seguridad ciudadana hasta el 2023.

El reglamento del SINASEC en su artículo 53°, crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, bajo esta premisa la toma de decisiones deberá ser oportuna y efectiva.

ESCENARIO DESEADO				
VARIABLES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	VALOR DE POSICIÓN AL 2020	VALOR DE POSICIÓN AL 2021	VALOR DE POSICIÓN AL 2022
Variable Ciudadana	Percepción de inseguridad ciudadana	80%	26%	70%
	Nivel de victimización	30.5%	23%	20%





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	METAS					FUENTE
			2019	2020	2021	2022	2023	
OE 1: REDUCIR EL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	7.7	7.4	7	6.8	6.5	ENAP RES-INEI
OE 2: REDUCIR LA TASA DE FALLECIDOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	8.9 (2017)	8.2	7.9	7.7	7.4	7.2	ENAP RES-INEI
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	9.10%	8.70 %	8.20 %	7.80%	7.30 %	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	2.30%	2.10 %	2.00 %	1.90%	1.80 %	ENDES-INEI
OE 4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBOS Y HURTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017) 18.6 (sep. 2018)	16%	15%	14.5 5	14%	13.5 0%	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.60%	1.50 %	1.40 %	1.30%	1.20 %	ENAP RES-INEI
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681 (2017)	551	518	489	462	437	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402 (2017)	268	262	256	252	248	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30 (2017)	22	21	19	17	16	ENAP RES-INEI
OE 6: FORTALECER LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Número de gobiernos regionales con capacidades fortalecidas de gestión en seguridad ciudadana	0	5	10	15	20	24	MININTER

Elaboración: MININTER.





CAPÍTULO IV

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMPONENTES: Se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023

- a) Prevención del Delito
- b) Fiscalización Administrativa
- c) Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)
- d) Atención a víctimas

a) PREVENCIÓN DEL DELITO

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos punitivos que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policial y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada



mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de información pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los círculos empresariales han objetado el costo de algunas medidas. Los establecimientos de venta al detalle a menudo oponen resistencia cuando se les asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra por impulsión. Las compañías de seguros pueden mostrarse remisas a investigar reclamaciones de dudosa legitimidad, porque les cuesta menos pagar todas las reclamaciones con un mínimo de fiscalización.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro, es aún muy apremiante.

b) FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia administración y a instancia del administrado.





Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso, el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la administración pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un Proceso Administrativo. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Proceso Administrativo sancionador, el cual constituye un Proceso Administrativo por excelencia

c) SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata solo de realizar un conjunto de actos en la sede del juzgado o Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluír para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un qué supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídico - penal, así como cuál ha de ser la identidad de esta.

No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros



elementos que deben coexistir junto a estas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho Penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El Derecho Penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operatividad de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito mero sin toma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho Penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- a) Instrumentos normativos deficientes.
- b) Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales.
- c) Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares).
- d) No existe una selección adecuada.
- e) El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos.
- f) La fracasada reforma del sistema procesal penal.

d) ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), publicó el protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, dijo que el compromiso del sector a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.





Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los Juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que pueda recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGBT, sigla que representa a las personas “lesbianas, gay, bisexuales y transgénero”, deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.





MAPA ESTRATÉGICO DEL PNSC 2019-2023



Elaboración: MININTER



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisec@municipnuevochinchipe.gob.pe



1) **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo – Chíncha consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos del PNSC 2019-2023, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su región:

- a) Objetivo Estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional
- b) Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.
- c) Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes
- d) Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurtos y robo.
- e) Objetivo Estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

2) **ACTIVIDADES OPERATIVAS:** Son las Actividades que se tienen que desarrollar durante todo el 2021; de manera coordinada y conjunta con las demás instituciones pertenecientes al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.





4. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Transversal		Sesión Ordinaria	Nº Sesiones	Acta	1		1		1	1		1		1	6	CODISEC		
		Consulta Pública	Nº Consultas	Acta			1			1		1		1	4	CODISEC		
		Evaluación de Integrantes.	Nº de evaluación	Informe			1			1		1		1	4	CODISEC		
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1							1	CODISEC		
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1										1	CODISEC		
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1	1		1		1	6	CODISEC		
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1		1		1	4	CODISEC		
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1								1	CODISEC		
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1			1		1		1	4	CODISEC		





		supervisión de la Fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública																	
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																	
	OE 03.01.02	A 23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA														
		A 23	Consolidación de la información de la implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA														



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
e-mail: scodisec@municipiosvochincha.gob.pe



	OE 03.01.05	A 24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR			2		3		3		3		3		14	GOBIERNO LOCAL
		A 24	Consolidación de la información de la Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en ciudades con alto índice de violencia	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR			1			1			1			1	04	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICOS							1			1				2





		A 26	Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	Nº DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS													1	01	GOBIERNO LOCAL		
ACTIVIDADES ADICIONALES PARA ENFRENTAR EL COVID-19																						
		AA	Capacitar al personal de serenazgo sobre la prevención del COVID 19	Nº de capacitaciones	Serenos capacitados				1										1	4	GOBIERNO LOCAL - MINSA	
			Informe de las capacitaciones realizadas	Nº de capacitaciones	Informes				1										1	4	GOBIERNO LOCAL - MINSA	
			Fiscalizar la implementación de protocolos de bioseguridad en mercados y centros de alta concentración de público.	Nº de informes	Centros fiscalizados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
			Actas de Fiscalización			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
		AA	Operativos para el cumplimiento de las normas dentro del estado de emergencia sanitaria	Nº de operativos	Personas intervenidas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	GOBIERNO LOCAL - PNP
			Informes de operativos realizados	Nº de operativos	Nº de personas intervenidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP
		AA	Establecer Campañas de difusión sobre normas de distanciamiento social y medidas de prevención	Nº de campañas realizadas	Material Elaborado				1										1	4	GOBIERNO LOCAL	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



		Material elaborado	N° de material elaborado	Medios de difusión			1		1		1		1	4	GOBIERNO LOCAL		
	AA	Fiscalización del transporte de pasajeros por temas de bioseguridad y aforo	N° de operativos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP	
		Consolidación de informes de operativos	N° de operativos	N° de informes			1		1		1			1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP	
		Entrega de EPPs al personal de Serenazgo y Policía Municipal.					1		1		1			1	4	GOBIERNO LOCAL	
		Elaboración de Informes.					1		1		1			1	4	GOBIERNO LOCAL	
	AA	Monitorear planes, programas o estrategias destinadas a reducir la incidencia del COVID 19 en el distrito de Pueblo Nuevo.					1		1		1			1	4	GOBIERNO LOCAL	
		Elaboración de informes.	N° de informes	Codisecc que informan			1		1		1			1	4	GOBIERNO LOCAL	
OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN															
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO			1		1			1		1	05	GOBIERNO LOCAL DEMUNA CEM PNP MINISTERIO PUBLICO
		A 27	Consolidación de la información de la implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO			1		1				1		1	04
OE.03.07.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES															

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisecc@municipiounuevochincha.gob.pe





O. E. 0.3.08.02	A 28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	Nº DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL DEMUNA CEM PNP PODER JUDICIAL	
	A 28	Consolidación de la información sobre la implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	Nº DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.08 .00 FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS										
	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	Nº VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	5	5	5	5	20	GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL
		A29	Consolidación de la información sobre la atención a las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	Nº VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO											
OE 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICÍA Y MUNICIPALIDAD											



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisec@muni.nuevochincha.gob.pe



	OE 04.01.03	A 31	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	Nº DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1	1	1	1	04	PNP – GOBIERNO LOCAL
		A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al Indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	Nº DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS		8			8	16





PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 32	Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	Nº DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	1	1	1	1	04	PNP – GOBIERNO LOCAL	
		OE 04.02.00 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS										
		A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	1	1	1	1	04	GOBIERNO LOCAL	
	A 35	Consolidación de la información y supervisión de la Instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	1	1	1	1	04	GOBIERNO LOCAL		





PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS														200	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL		
		A 38	Consolidar la información de las Capacitaciones a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS															104	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
	OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional	Nº IMPLEMENTACIÓN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO															2	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
		A 40	Consolidar la información sobre la Implementación Bancos de información de Serenazgo a nivel regional	Nº DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACIÓN DE SERENAZGO																104	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
	OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos Técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	Nº DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS																2	GOBIERNO LOCAL





	A 41	Consolidar la información sobre la Aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo	Nº DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS														1	1	1	1	04	GOBIERNO LOCAL							
OE 04.05 .00		PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																												
	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	NUMERO DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES														2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.05	A 42	Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de serenazgo de las municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES														1		1						1		4	PNP – GOBIERNO LOCAL	
OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS														4		4						4		16	PNP – GOBIERNO LOCAL	

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisecc@municipalnuevochincha.gob.pe





		local de seguridad ciudadana.	TRIMESTRALMENTE	TRIMESTRALMENTE																
OE 04.05.07	A 43	Consolidación de la información de la implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE														1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP.	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP / GOBIERNO LOCAL
	A 44	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP															1	04





OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.10.01	A 47	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			1			1			1			1	04	GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



		A 48	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS															04	GOBIERNOS LOCALES	
IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REÚNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS																4	GOBIERNOS LOCALES SUBPREFECTURA
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		A 50	Consolidación de la información y supervisión de la Verificación de los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS																04	GOBIERNOS LOCALES



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisec@municipiounuevochincha.gob.pe



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



	OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, MP y Gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS														1	04	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL
		A 53	Consolidación de la información de los operativos conjuntos entre la PNP, MP y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS															1	04



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800
 e-mail: scodisecc@munipnuevochinchipe.gob.pe



CAPÍTULO V

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

El marco conceptual y estratégico de este Plan 2019-2023 sostiene que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requiere una atención focalizada, tanto de los fenómenos o problemas, como de los territorios donde éstos se manifiestan. Por ello, a partir del análisis técnico estadístico, este capítulo señala los territorios que, conforme a la evidencia disponible, requieren la intervención prioritaria por cada uno de los fenómenos contemplados en este Plan⁹.

Los territorios de intervención prioritaria se presentan en dos niveles:

- i) Territorios de alta prioridad y
- ii) Territorios prioritarios.

De acuerdo a este Plan, la respuesta articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de las actividades y metas contenidas en este documento, debe priorizarse en estos territorios, considerando cada uno de los fenómenos a atender. Los territorios de intervención prioritaria propuestos son producto del estudio técnico de múltiples variables de información estadística y de las siguientes fuentes de información.

- Sistema Informático de Denuncias – SIDPOL y Sistema Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹⁰.
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





⁹ Este capítulo es un resumen ejecutivo de un documento más amplio formulado en el marco de la elaboración del presente Plan, denominado “Metodología para la formulación de indicadores para la territorialización del Plan 2019-2023”, disponible en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

¹⁰ Conformado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS

Provincias de intervención prioritaria en homicidios

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	26	Puno	San Román	Prioritario
2	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	27	Puno	Puno	Prioritario
3	Tumbes	Zarumilla	Alta prioridad	28	Ica	Pisco	Prioritario
4	Puno	San Antonio de Putina	Alta prioridad	29	Piura	Piura	Prioritario
5	Lima	Barranca	Alta prioridad	30	Huancavelica	Churcampa	Prioritario
6	Callao	Callao	Alta prioridad	31	Lambayeque	Chiclayo	Prioritario
7	Huánuco	Puerto Inca	Alta prioridad	32	Cusco	Quispicanchi	Prioritario
8	Tumbes	Tumbes	Alta prioridad	33	Huánuco	Lauricocha	Prioritario
9	Ucayali	Padre Abad	Alta prioridad	34	Amazonas	Bagua	Prioritario
10	Pasco	Oxapampa	Alta prioridad	35	Loreto	Alto Amazonas	Prioritario
11	Puno	Yunguyo	Prioritario	36	San Martín	Moyobamba	Prioritario
12	La Libertad	Trujillo	Prioritario	37	Junín	Satipo	Prioritario
13	Ica	Nasca	Prioritario	38	Cusco	La Convención	Prioritario
14	Lima	Oyón	Prioritario	39	Amazonas	Utcubamba	Prioritario
15	Cusco	Urubamba	Prioritario	40	Lima	Huarochirí	Prioritario
16	Lima	Huaral	Prioritario	41	Cusco	Cusco	Prioritario
17	Madre de Dios	Manu	Prioritario	42	Cajamarca	San Miguel	Prioritario
18	Ucayali	Coronel Portillo	Prioritario	43	Amazonas	Chachapoyas	Prioritario
19	Ayacucho	La Mar	Prioritario	44	Áncash	Huaraz	Prioritario
20	San Martín	Rioja	Prioritario	45	Ayacucho	Huamanga	Prioritario
21	Ayacucho	Huanta	Prioritario	46	Áncash	Carhuaz	Prioritario
22	Junín	Jauja	Prioritario	47	Cusco	Anta	Prioritario
23	La Libertad	Ascope	Prioritario	48	Junín	Huancayo	Prioritario
24	Arequipa	Arequipa	Prioritario	49	Cajamarca	Cutervo	Prioritario
25	La Libertad	Viru	Prioritario	50	Ayacucho	Vilcas Huamán	Prioritario



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Provincias de intervención prioritaria en accidentes de tránsito

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Ica	Nasca	Alta prioridad	26	Cajamarca	San Marcos	Prioritario
2	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	27	Puno	El Collao	Prioritario
3	Cusco	Quispicanchi	Alta prioridad	28	Huancavelica	Tayacaja	Prioritario
4	Apurímac	Antabamba	Alta prioridad	29	Junín	Jauja	Prioritario
5	Tacna	Jorge Basadre	Alta prioridad	30	Cusco	Anta	Prioritario
6	Áncash	Ocros	Alta prioridad	31	Ayacucho	La Mar	Prioritario
7	Lima	Huaral	Alta prioridad	32	Callao	Callao	Prioritario
8	Puno	San Román	Alta prioridad	33	La Libertad	Pacasmayo	Prioritario
9	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	34	Puno	Sandia	Prioritario
10	Áncash	Bolognesi	Alta prioridad	35	Arequipa	Caraveli	Prioritario
11	Junín	Yauli	Alta prioridad	36	Cusco	Paruro	Prioritario
12	Lima	Barranca	Prioritario	37	Cusco	Calca	Prioritario
13	Moquegua	Mariscal Nieto	Prioritario	38	Piura	Huancabamba	Prioritario
14	Huancavelica	Huaytará	Prioritario	39	La Libertad	Viru	Prioritario
15	Lima	Cañete	Prioritario	40	Cusco	Paucartambo	Prioritario
16	Arequipa	Arequipa	Prioritario	41	Lima	Huachochiri	Prioritario
17	Arequipa	Caylloma	Prioritario	42	Piura	Piura	Prioritario
18	Arequipa	Camaná	Prioritario	43	Puno	Yunguyo	Prioritario
19	Puno	Azángaro	Prioritario	44	Pasco	Pasco	Prioritario
20	Áncash	Huarmey	Prioritario	45	Áncash	Recuay	Prioritario
21	Ayacucho	Cangallo	Prioritario	46	Junín	Concepción	Prioritario
22	Ica	Palpa	Prioritario	47	Huánuco	Ambo	Prioritario
23	Puno	Puno	Prioritario	48	La Libertad	Trujillo	Prioritario
24	Puno	Lampa	Prioritario	49	Arequipa	Castilla	Prioritario
25	Junín	Junín	Prioritario	50	Puno	Huancané	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



**TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERABLES**

**Regiones de intervención prioritaria en violencia contra mujeres, niñas, niños,
adolescentes y personas vulnerables**

N°	Región	Clúster
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Regiones de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

N°	Región	Clúster de delitos patrimoniales
1	Arequipa	Alta prioridad
2	Ayacucho	Alta prioridad
3	Callao	Alta prioridad
4	Cusco	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Lima	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Tacna	Alta prioridad
9	Apurímac	Prioritario
10	Huancavelica	Prioritario
11	La Libertad	Prioritario
12	Lambayeque	Prioritario
13	Madre de Dios	Prioritario
14	Moquegua	Prioritario
15	Loreto	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES

Regiones de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

Nº	Región	Clúster de delitos patrimoniales
1	Lima	Alta Prioridad
2	Callao	Alta Prioridad
3	Lambayeque	Alta Prioridad
4	Moquegua	Alta Prioridad
5	Cajamarca	Alta Prioridad
6	Ayacucho	Alta Prioridad
7	Amazonas	Alta Prioridad
8	Ucayali	Alta Prioridad
9	Huancavelica	Alta Prioridad
10	Ancash	Alta Prioridad
11	La libertad	Alta Prioridad
12	Loreto	Prioritario
13	Piura	Prioritario
14	Cusco	Prioritario
15	Arequipa	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



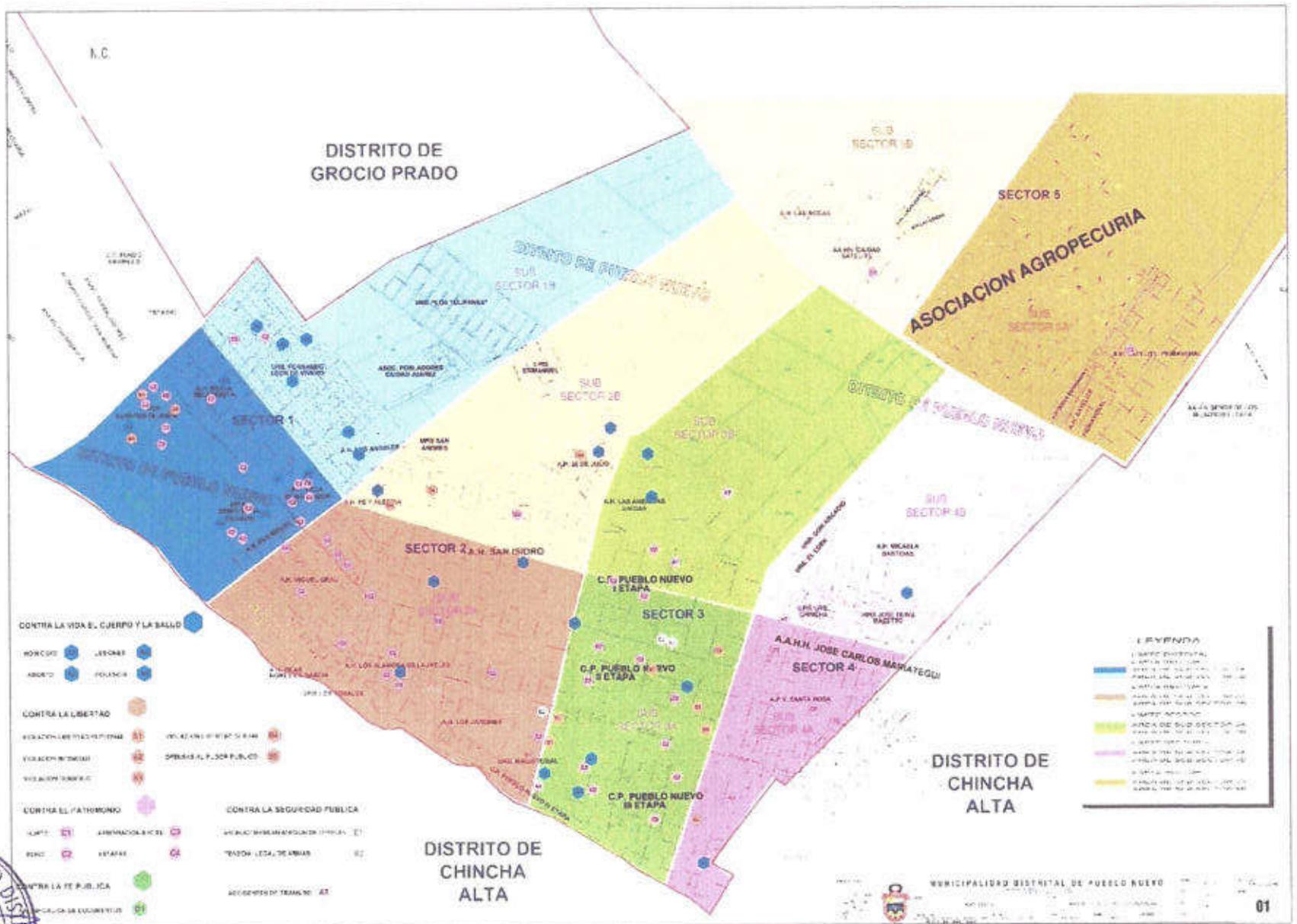


MAPA DE RIESGOS:





MAPA DE DELITOS:





CAPÍTULO VI

RECURSOS

6.1 MUNICIPALIDAD:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño – Presidenta del CODISEC – Pueblo Nuevo
Celular: 981528012
- Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana:
Sr. César Gustavo Acosta Olivari
Correo: gustavoacosta877@gmail.com
Celular: 968704059
- Coordinador CODISEC:
Sr. Manuel Lévano Atúnear
Correo: henry_levano@hotmail.com
Celular: 956457321
- Asesor Legal:
Dr. Giancarlo Hernández Almeyda
Correo: gicaheal_92@hotmail.com
Celular: 968218514
- Subgerencia de Planificación y Presupuesto:
Sra. Liliana Martínez Silva
Correo: presupuesto@municipnuevochincha.gob.pe
Celular:
- Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente:
Srta. Natali Elena Lolo Allpoc
Correo: desarrollohumano@municipnuevochincha.gob.pe
Celular:





- Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescentes (DEMUNA):
Dra. Ofelia Andrade Gonzáles
Correo:
Celular:

La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes DEMUNA, es un servicio de atención integral que funciona en los gobiernos Locales, cuya finalidad es promover, vigilar, defender y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes, y por extensión a sus familias.

Es un espacio cálido donde la atención está a cargo de los profesionales especializados en la materia, que le brindaran toda la atención y asesoramiento que requiera. La atención es gratuita y sobre todo confidencial.

SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL

a) Número de efectivos totales

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 06 Policías Municipales.

SERVICIO DE SERENAZGO

a) Número de efectivos totales:

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 14 efectivos de Serenazgo.

b) Cantidad de canes:

No cuenta con unidades caninas.

c) Central de Monitoreo:

Cuenta con Central de Monitoreo, que se encuentra ubicado en Av. Oscar R. Benavides N° 699 Pueblo Nuevo - Chíncha – Ica.

d) Cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros:

Cuenta con 08 cámaras de video vigilancia, las cuales se monitorean desde la Central de Monitoreo, la misma que se encuentra ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo – Chíncha y asimismo, cuenta con trece (13) radios portátiles, cinco (05) radios estacionarias y con la telefonía fija de N° (056) 260800.





Nº	UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
01	AV. OSCAR R. BENAVIDES Y JR. SANTA ROSA
02	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. UNIÓN
03	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. SEBASTIÁN BARRANCA
04	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y JR. ARICA
05	AV. GROCIO PRADO Y AV. PROGRESO
06	AV. ARTEMIO MOLINA Y JR. ARICA
07	AV. DOS DE MAYO Y JR. ARICA
08	AV. DOS DE MAYO Y JR. FRAY MARTÍN

5) Vehículos:

Cuenta con 05 camionetas y 02 motocicletas, todas cuentan con GPS.





5.2. CENTRO EMERGENCIA MUJER:

Nº	UBICACIÓN DEL CEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha	VILCAPUMA MONTES, María Esther	Promotora
		Johana Tarrillo Soncco	Promotora
		Campos Lurita Betty	Admisionista
		Lisseth Giovana Lava Cárdenas	Psicóloga
		Ochoa de la Cruz María	Trabajadora social
		Stefani De la Cruz Reyes	Abogada

5.3. POLICÍA NACIONAL:

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Nº	COMISARÍA PNP	NOMBRE DEL COMISARIO	CORREO ELECTRÓNICO	CANTIDAD DE PERSONAL PNP	VEHÍCULOS ASIGNADOS
01	PUEBLO NUEVO	MAYOR PNP VALVERDE LIÑAN VISMAR VLADIMIR	cia.pueblonuevo@pnp.qob.pe	101	09 vehiculos

5.4. SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El encargado de la Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo es:

Sr. César Antonio Gálvez Salvatierra

Correo: cesargalvez197720@hotmail.com

Celular: 956989188

Es el responsable de la coordinación, supervisión y orientación de la Subprefectura de su jurisdicción. Su competencia es el ámbito distrital.





Funciones:

- Coordina y supervisa la gestión de las autoridades políticas.
- Designa y remueve a los Tenientes Gobernadores.
- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Promueve el dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su jurisdicción.
- Informa a la Prefectura Provincial, Regional y/o DGGI sobre los conflictos sociales.
- Coordina con las rondas campesinas u otras organizaciones comunales.

SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA					
DISTRITO	ENCARGADO	DNI	DIRECCIÓN	HORARIO	CELULAR
PUEBLO NUEVO	César Antonio Gálvez Salvatierra	21884621	Urb. El Rosedal Mz."T" Lt.20	8:00 a 17:00 horas	956989188

5.5. PODER JUDICIAL:

El Representante del Poder Judicial es el Dr. Orlando Vassa Hernández; el poder judicial es un poder del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el poder legislativo y el poder ejecutivo), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	NOMBRE	E. MAIL	SEDE JUDICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUEBLO NUEVO	MARCO MANTILLA CAMACHO	amantilla@pj.gob.pe	SEDE PUEBLO NUEVO	AV. BENAVIDES N° 554	056-504320, ANEXO: 50869
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO NUEVO	MIGUEL MORÁN RUIZ	mmoranr@pj.gob.pe			

5.6. MINISTERIO PÚBLICO:

La encargada de representar al Ministerio Público en el CODISEC – Pueblo Nuevo es la Sra. María Mercedes Ibáñez Fuentes. El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.



RELACIÓN DE FICHALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA					
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	UBICACIÓN	TELÉFONO
DRA. MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ FUENTES	FISCAL PROVINCIAL TITULAR	marimeche1965@hotmail.com	987589435	CALLE ITALIA N° 246 2 ^{do} PISO	056-267185, ANEXO: 211 y 212
DR. JOSÉ RICARDO GÁLVEZ ABAD	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	josegalvezabad17@hotmail.com	999098928		
DR. FREDY CASTILLO CHOQUEHUAYTA	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	fredycastillo.mg@gmail.com	998002109		

5.7. SECTOR EDUCACIÓN:

El representante de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chincha es el Lic. Tulio César Renwick Solar; siendo una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, pudiendo ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas específicas sobre la materia.

Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha:

- Contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.

Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

- Asesorar la gestión pedagógica, y administrativa de las Instituciones Educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.





SECUNDARIA 2018

ID	APELL	Departamento	Municipalidad	Barrio	Código Postal	COT. APELL	Nombre de B	Nivel	Institución	Tipo de	Población matrícula (2018)	Financiamiento						
												Asignado	Transferido	Asignado	Reservas Prola	Reservados	Asignado	Transferido
001-04	1027	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	100410	JOSÉ RATAJO RATAJO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	454	88	4	2	18	4	76	1
001-04	1021	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	100410	DON DE ARTO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	174	43	4	1	21	4	34	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	LOS ANGELES	101104	STYLA	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	113	48	0	4	16	4	34	1
001-04	1000	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	MIGUEL DE SERRANTES SAN VICENTE	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	21	1	0	0	0	0	18	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	LORENZO JOSUÉ DE ROSA MARTÍNEZ	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	4	0	0	0	0	7	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	JOSUÉ DE ROSA MARTÍNEZ	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	18	20	0	0	0	0	11	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	SAN VICENTE	101001	FE P. ALTAMIRANO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	102	41	2	1	22	2	74	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	DONALD SCOTTSON GEORGE WASHINGTON GARDNER	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	107	23	1	0	0	0	21	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	BAHÍA HELICÓPTER	101001	GEORGE WASHINGTON GARDNER	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	15	0	0	0	0	4	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	JATHY GUERRA	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	4	1	0	0	0	0	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	SATELITE PRIMARIO	101001	SATELITE PRIMARIO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	14	1	1	1	0	19	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	FRANCO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	22	0	0	0	0	4	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	101001	FRANCO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	204	44	4	0	22	1	10	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	SAN VICENTE	101001	FELIX DELGADO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	14	1	1	1	0	19	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	LOS VALLES	101001	FILIBERTO	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	21	0	0	0	0	19	0
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	SANTA ROSA	101001	HONORIO TRINIDAD	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	14	1	1	1	0	19	1
001-04	1001	Chiriquí	CHIRIQUÍ	PUEBLO NUEVO	DE LAS RAYAS	101001	JOHNNY SCOTT	10 Secundaria	Educación Básica Regular	41 Público Sector Educación	11	15	0	0	0	0	10	0





5.8. SECTOR SALUD:

La gerente del Centro de Salud del distrito de Pueblo Nuevo es la Dra. Luz María Paredes Quiróz.

A. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Nombre del Establecimiento: Centro de Salud
- ✓ Distrito: Pueblo Nuevo
- ✓ Provincia: Chíncha
- ✓ Región: Ica
- ✓ Teléfono: 056 - 268427 y 056 - 267435
- ✓ Página Web: www.municipiounuevachincha.gob.pe

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO





MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA									
COMPONENTES	OE		ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO	
TRANSVERSALES			Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	8	CODISEC	S/.	1200.00
			Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/.	1200.00
			Evaluación de integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/.	
			Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción	1	CODISEC	S/.	
			Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	S/.	
			Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/.	
			Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/.	
			Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/.	300.00
			Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4			
			Seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC.	Informes Trimestrales CODISEC.	Informes	4	CODISEC	S/.	500.00
			Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales COPROSEC.	Informes	4	CODISEC	S/.	
			Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/.	600.00
			Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/.	600.00
			Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC	S/.	500.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC	S/.	800.00	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS									
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.0 3.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR						
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% de Establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor		Gobiernos Locales	S/.	500.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos		Gobiernos Locales	S/.	500.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.0 1.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES						
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa.	Beneficiarios en el programa.		Gobierno Local	S/.	2,000.00
	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.		Gobierno Local	S/.	1,500.00
	OE 03.01.08	A25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° de Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.		Gobierno Local	S/.	500.00
	OE 03.0 4.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES						
OE 03.04.05	A26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales realizadas.	Alianzas territoriales realizadas.		Gobierno Local	S/.	800.00	





SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.0	5.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN						
	OE 03.06.01	A27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Protocolo implementado.	Protocolo.		Gobierno Local	S/.	800.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.0	7.00	PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL DE AGRESORES						
	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° de beneficiarios	Beneficiarios		Gobierno Local	S/.	1.000.00
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.0	3.00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS						
	OE 03.08.04	A29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° de víctimas atendidas	Víctimas atendidas		Gobierno Local	S/.	2.000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.0	3.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICÍA Y MUNICIPALIDAD						
	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° de Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro.	Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro.		PNP - Gobierno Local	S/.	1.500.00
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° de ciudades capitales que realizan Patrullaje Integrado.	Ciudades capitales que realizan Patrullaje Integrado.		PNP - Gobierno Local	S/.	1.500.00
	OE 04.01.03	A32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° de distritos que elaboran Mapas Integrados.	Distritos que elaboran Mapas Integrados.		PNP - Gobierno Local	S/.	1.500.00
	OE 04.01.05	A34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radica integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	N° de ciudades capitales regionales que implementan Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio Integrado	Ciudades capitales regionales que implementan Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio Integrado		PNP - Gobierno Local - Gobierno Regional	S/.	500.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.0	2.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS						
	OE 04.02.01	A35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta.	Distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta		Gobierno Local	S/.	800.00
	OE 04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios públicos recuperados.	Espacios públicos recuperados.		PNP - Gobierno Local	S/.	25.000.00
	OE 04.02.03	A37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° de Barrios Seguros implementados.	Barrios Seguros implementados.		MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, Gobiernos Locales	S/.	1.000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.0	4.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL						
	OE 04.04.01	A38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% de Serenazgos formados y capacitados en centros especializados.	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados		PNP - Gobierno Local	S/.	4.000.00
	OE 04.04.06	A41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.		Gobierno Local	S/.	500.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.0	5.00	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO						
	OE 04.05.05	A42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% de Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.	Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.		PNP - Gobierno Local	S/.	3.000.00
	OE 04.05.06	A43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% de Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.	Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.		PNP - Gobierno Local	S/.	2.000.00
	OE 04.05.07	A44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.		PNP - Gobierno Local	S/.	800.00





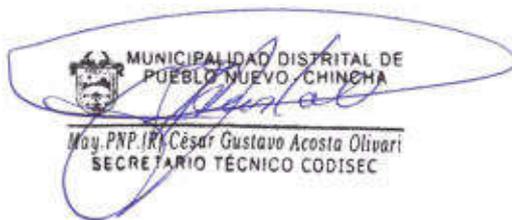
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 04.06.00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILÍCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.				MP - PNP - Gobierno Local	S/.	2,000.00
	OE 04.06.01	A45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° de operativos conjuntos.	Operativos conjuntos.				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 04.07.00	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS				Gobierno Local	S/.	1,000.00
	OE 04.07.03	A46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.	Beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				Gobiernos Locales	S/.	1,500.00
	OE 04.10.01	A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.				
	OE 04.10.02	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.				
	OE 04.10.04	A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos.	Operativos.				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 04.11.00	IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY				Gobiernos Locales	S/.	2,000.00
	OE 04.11.02	A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.				
							TOTAL...	S/.	74,100.00



CAPÍTULO VIII

VISADO

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha 2021, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, el día 28 de Setiembre del 2020 y reformulado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo el día 31 de marzo de 2021, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, emitida el 20 de Diciembre del 2019, donde aprueban las Directivas 09, 010 y 011; denominadas Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO, CHINCHA
Mg. PNP. IR. César Gustavo Acosta Olivari
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA